

## Acta Sesión Ordinaria 48-2012

07 de Agosto del 2012

Acta de la Sesión Ordinaria N° 48-2012 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del siete de agosto del dos mil doce, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: Regidores (as) Propietarios (as):** Lic. María Lorena Vargas Víquez – quien preside. Sr. Desiderio Solano Moya – Vicepresidente. Lic. María de los Ángeles Segura Rodríguez. Sr. Miguel Alfaro Villalobos Sra. Rosemile Ramsbotton Valverde. **Regidores Suplentes:** Sra. Luz Marina Fuentes Delgado. Lic. María Cecilia Salas Chaves. Sra. María Antonia Castro Franceschi. Sr. William Alvarado Bogantes. **Síndicos (as) Propietarios (as):** Sr. Alejandro Gómez Chaves. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srta. Elvia González Fuentes. **Síndicos Suplentes:** Sra. Regina Solano Murillo. Sr. Juan Luis Mena Venegas. Sr. Gaspar González González. **Alcaldía:** Alcalde Municipal Ing. Horacio Alvarado Bogantes. **Secretaría del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **AUSENTES: Regidores Suplentes:** Lic. Mauricio Villalobos Campos.

La Presidenta Municipal M<sup>a</sup> Lorena Vargas, informa que procede a la juramentación de la Coordinadora de la Unidad Ambiental Dulcehé Jiménez Espinoza, Florencia Solano Umaña y Carlos Víquez Zamora; para la Comisión de Asuntos Ambientales y en el caso de la Coordinadora del Unidad de Ambiente también para la Comisión del Plan Regulador.

### CAPÍTULO I

#### PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

##### ORDEN DEL DÍA

- I. PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 47-2012.
- III. AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO.

6:30 pm. Se atiende a Luis Gerardo Herrera Ovares. Asunto: Quejas que no han sido resueltas por la Municipalidad.

#### IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

1- Discusión y análisis sobre la posibilidad de invitar a los diputados y diputadas de la Provincia de Heredia, a los diputados y diputadas coordinadores de las Comisiones relacionadas al quehacer de esta institución como la de Asuntos Municipales; esto para poder presentarles un pliego de peticiones, especialmente los 2,7 Km (Ruta Nacional 147, radial Santa Ana- Aeropuerto).

2- Solicitud agradecer la información e incorporar al expediente la documentación presentada en el artículo 13 del acta 17-2012 con el oficio AM-MC-086-2012, el memorando CS-020-2012 sobre el trámite 407-2012 respecto a la diferencia entre la Asociación Pro Rescate de Bosques de Doña Rosa y la Asociación Vida Abundante.

3- Petición de aprobación e incorporación al expediente de los informes presentados en el artículo 28 del acta 17-2012 sobre las reuniones del 13 y 29 de febrero del 2012 de la Comisión de Asuntos Culturales con las Asociaciones de Desarrollo de La Ribera y La Asunción.

4- Someter a aprobación el MB-022-2012 del Asesor Legal presentado en el artículo 48 del acta 17-2012 y que está en estudio de este Concejo a solicitud presentada en el artículo 26 del acta 75-2011; sobre el tema de las dietas y rentas de los miembros del Concejo de la Municipalidad de Barva.

5- Solicitud a la Alcaldía de una presentación de las implicaciones de la Ley de Patentes y las novedades en la Administración Tributaria de Belén, para conocimiento de este Concejo Municipal.

6- Aclaración del Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

V. INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

VI. INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

VII. INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

VIII. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

## **CAPÍTULO II**

### **REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS**

**ARTÍCULO 1.** La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°47-2012, celebrada el treinta y uno de julio del año dos mil doce.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°47-2012, celebrada el treinta y uno de julio del año dos mil doce.

## **CAPÍTULO III**

### **ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL**

La Presidenta Municipal M<sup>a</sup> Lorena Vargas Víquez, plantea los siguientes asuntos:

**ARTÍCULO 2.** Discusión y análisis sobre la posibilidad de invitar a los diputados y diputadas de la Provincia de Heredia, también a los diputados y diputadas coordinadores de las Comisiones relacionadas al quehacer de esta institución como la de Asuntos Municipales; esto para poder

presentarles un pliego de peticiones, especialmente los 2,7 Km (Ruta Nacional 147, radial Santa Ana- Aeropuerto).

La Regidora Suplente María Antonia Castro, confirma que es importante invitar a todos los Diputados de Heredia, no solamente a los que presiden comisiones, ya que tenemos varios proyectos, además de los 2.7 kms, como la Ley de Patentes en trámite. Necesitamos el apoyo de todos, ya que nosotros somos la frontera de la provincia de Heredia. Esto es un punto importante para los diputados y diputadas.

La Presidenta Municipal M<sup>a</sup> Lorena Vargas, expresa que en el 2010 nos visitó la Diputada Yolanda Acuña visitó este Concejo y se le entregaron un pliego de peticiones.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Invitar a los Diputados y Diputadas de la Provincia de Heredia y a los Diputados y Diputadas coordinadores de las Comisiones relacionadas al quehacer de esta institución como la de Asuntos Municipales; esto para poder presentarles un pliego de peticiones, especialmente la construcción de los 2,7 Km (Ruta Nacional 147, Radial Santa Ana- Aeropuerto). **SEGUNDO:** Instruir a la Secretaría para coordinar las posibles fechas.

**ARTÍCULO 3.** Solicitud agradecer la información e incorporar al expediente la documentación presentada en el artículo 13 del acta 17-2012 con el oficio AM-MC-086-2012, el memorando CS-020-2012 sobre el trámite 407-2012 respecto a la diferencia entre la Asociación Pro Rescate de Bosques de Doña Rosa y la Asociación Vida Abundante.

Oficio CS-020-2012

Procedemos a informar sobre el seguimiento de atención que se realiza al acuerdo Concejo Municipal 0734/2012, Sesión Ordinaria número 07-2012, donde se conoció el trámite 407 presentando por el señor Manrique Alonso G. Asociación Pro Rescate de Bosques de Doña Rosa. Notificaciones al fax: 22393919. Se hace llegar copia de respuesta al oficio CS-013-2012 de la Contraloría de Servicios, de fecha 16 de febrero del 2012, enviado al Ministerio de Salud, Dirección Área Rectora de Salud Belén - Flores, dicha respuesta la firma el Dr. Gustavo Espinoza Chávez, Director y la Dra. Carol Barrantes Álvarez, Equipo Regulación de la Salud, oficio CN-ARS-BF-0257-2012 de fecha 7 de marzo del 2012.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Agradecer la información. **SEGUNDO:** Incorporar al expediente la documentación presentada en el artículo 13 del acta 17-2012 con el oficio AM-MC-086-2012, el memorando CS-020-2012 sobre el trámite 407-2012 respecto a la diferencia entre la Asociación Pro Rescate de Bosques de Doña Rosa y la Asociación Vida Abundante.

**ARTÍCULO 4.** Petición de aprobación e incorporación al expediente de los informes presentados en el artículo 28 del acta 17-2012 sobre las reuniones del 13 y 29 de febrero del 2012 de la Comisión de Asuntos Culturales con las Asociaciones de Desarrollo de La Ribera y La Asunción.

Cultura 004-2012

09 de Marzo del 2012

---

Está comisión procede a informar sobre las reuniones del 13 y 29 de febrero del 2012, ambas realizadas en la sala de sesiones Guillermo Villegas Soto, donde se contó con la presencia de la Asociación de Desarrollo de La Ribera y la Asociación Cultural El Guapinol.

Reunión del 13 de Febrero del 2012:

Presentes: Victor Villegas, Rita Guido, Isabel Aguiluz, Gustavo Rodríguez, Alexander Delgado y Lorena Vargas.

Orden del día:

- 
- ▲ Asociación de Desarrollo La Ribera
  - ▲ Orden Rita Mora
  - ▲ Taller del 14 de abril
  - ▲ Correspondencia
- 

1. Para este día, como primer punto se recibió la visita de la Sra. Rita Guido (Secretaria Ejecutiva) y la Sra. Isabel Aguilar (Presidente), ambas de la Asociación de Desarrollo Integral de La Ribera, las cuales fueron invitadas para conocer cómo ha sido su trabajo como Socio estratégico de la Municipalidad de Belén, cuáles son sus dudas respecto a las nuevas políticas culturales y cuáles sus observaciones para la correcta implementación de las mismas. Esta Asociación se siente muy contenta y entusiasmada con el desarrollo del programa de Cursos de Formación Artística, indican que han pasado por sus Cursos alrededor de 476 participantes y se ha ido en un constante crecimiento de formación, trabajándose arduamente en la elaboración de programas y selección de instructores cada vez más profesionales, de manera que se crezca en niveles y calidad.

Las Clausuras han sido muy satisfactorias y participativas por el público local. La población se muestra muy complacida, pues tienen muy cerca de la casa los Cursos y les permite crecer como personas y recrearse. Mencionan como debilidades del programa el no contemplar en él un porcentaje menor para cubrir parte de los gastos administrativos que el programa genera para las organizaciones (teléfono, copias, papelería, suministros de oficina, entre otros), así como también el choque de horarios con otras actividades del cantón para las actividades, por lo que manifiestan una carencia en la coordinación de otros eventos culturales cuando se programan actividades de los Cursos. Además manifiestan la necesidad de realizar trabajos conjuntos entre las asociaciones y la Unidad de Cultura.

Respecto a las políticas manifiestan que son muy importantes para el crecimiento cultural del cantón, pero que para poderlas implementar se requiere mucha coordinación y claridad en los procesos. Como estrategias para la implementación de las políticas indican que se pueden establecer o continuar fomentando:

- 
- ▲ Alianzas con otras organizaciones locales o externas.
  - ▲ Cooperación con la empresa privada.
  - ▲ Mejorar los horarios
  - ▲ Autoevaluaciones de los proyectos culturales
  - ▲ Mejores clausuras
  - ▲ Seguimiento real de las Políticas Culturales
  - ▲ Mejorar la coordinación entre los socios estratégicos, agentes y la Unidad de Cultura.
  - ▲ Más y mejores espacios para el arte y la cultura.
  - ▲ Planteamiento del trabajo como proyectos
  - ▲ Fomento de la comunicación y la información oportuna entre todos.
  - ▲ Más divulgación de las actividades
  - ▲ Agenda cultural o programación mensual
  - ▲ Capacitación y talleres entre semana para poder participar.
  - ▲ Promoción de las actividades en coordinación con la unidad de Cultura.

---

2. Como punto segundo se conoció el inicio del proceso de designación de la Orden Rita Mora, por lo que se acordó dar más apoyo a la Unidad de Cultura con el procedimiento de convocatoria y se le solicitará una campaña de divulgación más fuerte de convocatoria, ya que el 30 de marzo se cierra la recepción de candidaturas en cumplimiento del Reglamento correspondiente. Lastimosamente no se contó con las compañeras de la Unidad de Cultura.

3. Se fija como fecha para el Taller Participativo de Implementación de las Políticas Culturales, el día sábado 14 de Abril a las 9 a.m en el salón Monseñor Román Arrieta en el Edificio Monestel.

4. Correspondencia. Se solicita se haga un listado de la correspondencia recibida Se informa que se envió al Sr. Manuel Obregón, Ministro de Cultura, la referencia histórica del sitio donde se encuentra el Centro Cívico Cultural El Nacimiento y su relación con la Fábrica Nacional de Licores. Indica que debe guardarse en un expediente la información generada por las organizaciones y esta Comisión, para esta investigación histórica, así como también debe darse un seguimiento a este tema en otras reuniones. Se enumera que los sitios de interés patrimonial son:

- ⤴ Puente Mulas
- ⤴ Cementerio Municipal
- ⤴ La Gruta de La Asunción
- ⤴ Centro Cívico Cultural El Nacimiento
- ⤴ Estación 5
- ⤴ Casa de la Cultura.
- ⤴ Puente en custodia del Liceo de Belén
- ⤴ Escuela Manuel del Pilar Zumbado

La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda y solicita al Concejo Municipal de Belén: Ratificar los acuerdos anteriores sobre el cumplimiento de las Políticas Institucionales, especialmente la de Cultura; por parte de los involucrados, a saber: Asociaciones, Unidad de Cultura y la Comisión misma. Enviar de nuevo la solicitud de los informes de las visitas e inspecciones de los sitios de interés patrimonial de la lista anterior, petición del Concejo Municipal a Patrimonio Nacional y al Señor Ministro de Cultura. Felicitar y agradecer públicamente, al menos por las redes sociales y página Web de la Municipalidad de Belén, a la Asociación de Desarrollo de La Ribera por ser excelente socia estratégica y agente cultural en el Cantón de Belén cumplimiento así con la Política Cultural.

Reunión del 29 de Febrero del 2012:

---

Presentes: Johana Gómez, Francine Brenes, Juan Carlos Murillo, Roberto Ramírez, Rafael Arroyo, Gustavo Rodríguez, Alexander Delgado y Lorena Vargas.

Orden del día:

- ⤴ Asociación Cultural El Guapinol
- ⤴ Convenios pendientes
- ⤴ Correspondencia

---

Se continúa con las entrevistas y conversatorios iniciados con la Asociación Rondalla Municipal, en el informe anterior. En este nuevo informe se detalla las de la Asociación de la Ribera y la Asociación Cultural El Guapinol. La Asociación Cultural plantea la enorme necesidad de mejorar la comunicación, aumentar la paciencia, concentrar todas las acciones en el bien común. Afirma insistentemente en que es indispensable sacar el tiempo para pensar en grupo para realmente poder implementar la Política Cultural. Asegura que hay que dejar a un lado el pensamiento negativo y volver a trabajar positivamente. Manifiesta que ha hecho un gran esfuerzo por hacer crecer estos cursos y muchos proyectos más, con un objetivo de mejoramiento continuo y considera que en la

---

forma en que está desarrollando su trabajo aplica y ve con mucha utilidad las políticas culturales, las cuales considera que son muy útiles para todo el cantón.

Sin embargo, indica que las políticas no han sido implementadas ni acogidas con la seriedad y compromiso que ellas requieren, pues no han sido tratados como socios estratégicos. Considera que es una gran problemática para las organizaciones que los recursos sean manejados por el sistema de transferencias con el Reglamento de Subvenciones, por lo que debe manejarse por medio de Convenio como se hace con la Universidad Nacional. Por otro lado, manifiesta que han notado la ausencia de algún personero de la Municipalidad o del Concejo en las presentaciones y actividades que las Asociaciones organizan. La presencia es una muestra del reconocimiento de que se es socio estratégico o agente cultural, una manera de evidenciar esa asociación y alianza para incentivar el arte y la cultura en el cantón.

Indica que se ha tenido una gran problemática, pues la Asociación Cultural El Guapinol (socio estratégica artístico-cultural de la Municipalidad de Belén desde hace 18 años) ha sido tratada (según su criterio) de manera desleal, ya que durante las matrículas surgieron disgustos, y ante eso: la Municipalidad ha incitado a la población a quejarse antes de comunicarse o tratar de remediar el diferendo, se incitó por medio del Facebook y Periódico Belén Al Día, para incentivar a la población belemita a denunciar a esta Asociación por las situaciones que se dieron en la matrícula, generando un ambiente muy negativo en la comunidad. Se pregunta cuál es el motivo real para publicaron en Belén Al Día un artículo tan fuerte, pues hasta ahora nunca la Municipalidad había publicado un artículo donde incentive a la comunidad a denunciar ningún servicio que brinda.

Manifiesta su disgusto al ser tratada como dependencia unas veces y otras como enemiga; cuando ha mostrado durante casi 20 años su interés por la cultura del cantón. Añade que en la página Web de la Municipalidad indican que los Cursos son manejados por la Unidad de Cultura, invisibilizando a las Asociaciones y los enormes esfuerzos de todos los socios estratégicos y agentes culturales del cantón, así como también indican que en dicha página Web, se menciona como grupo de la Casa de la Cultura el Grupo de Teatro El Tesoro de los Dormilones, y no indica por ninguna parte que es un grupo de la Asociación Cultural El Guapinol. Estos hechos han causado disgusto y desaliento al trabajo desinteresado y de alto voluntariado que para el beneficio social de Belén, esta Asociación brinda y colabora con la Municipalidad.

Considera que para el mejoramiento de la aplicación de las políticas se necesita:

- ⤴ Más especialización o capacitación por parte de las Asociaciones.
- ⤴ Establecer convenios formales y bien orientados hacia los alcances de las partes y el respeto mutuo.
- ⤴ Motivar para que los proyectos sean autogestionarios.
- ⤴ Mejorar y buscar nuevos y adecuados espacios para instalaciones físicas en que se desarrollen actividades artísticas.
- ⤴ Definir bien el norte de los cursos, pues en su verticalidad, los cursos siguen creciendo como “bola de nieve”, por lo que presupuestariamente siguen requiriendo mayor recurso, así que

es importante definir los lineamientos correctos para un financiamiento mixto (municipal-empresa privada).

- ▲ Mejorar la comunicación, coordinación, lineamientos claros y justos para todos los agentes culturales o socios estratégicos, por parte del Concejo Municipal, la Comisión de Asuntos Culturales, el Área Social y la Unidad de Cultura.

La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda y solicita al Concejo Municipal de Belén: Felicitar y agradecer públicamente, al menos por las redes sociales y página Web de la Municipalidad de Belén, a la Asociación Cultural El Guapinol por ser excelente socia estratégica y agente cultural en el Cantón de Belén durante más de 18 años, cumplimiento así con la Política Cultural.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Aprobar los informes de la Comisión de Asuntos Culturales presentados en el artículo 28 del acta 17-2012. **SEGUNDO:** Ratificar los acuerdos anteriores sobre el cumplimiento de las Políticas Institucionales, especialmente la de Cultura; por parte de los involucrados, a saber: Asociaciones, Unidad de Cultura y la Comisión misma. **TERCERO:** Enviar de nuevo la solicitud de los informes de las visitas e inspecciones de los sitios de interés patrimonial de la lista anterior y enviar la petición del Concejo Municipal a Patrimonio Nacional y al Señor Ministro de Cultura. **CUARTO:** Felicitar y agradecer públicamente, al menos por las redes sociales y página Web de la Municipalidad de Belén, a la Asociación de Desarrollo de La Ribera, a la Asociación de Desarrollo de la Asunción y la Asociación Cultural El Guapinol por ser excelentes socias estratégicas y agentes culturales en el Cantón de Belén cumpliendo así con la Política Cultural de la Municipalidad de Belén. **QUINTO:** Incorporar al expediente.

**ARTÍCULO 5.** Someter a aprobación el MB-022-2012 del Asesor Legal presentado en el artículo 48 del acta 17-2012 y que está en estudio de este Concejo a solicitud presentada en el artículo 26 del acta 75-2011; sobre el tema de las dietas y rentas de los miembros del Concejo de la Municipalidad de Barva.

MB-022-2012

De conformidad con lo requerido por este Concejo Municipal, mediante Acuerdo tomado en el Artículo 26 del acta de Sesión Ordinaria No. 75-2011, procedo por medio de la presente a referirme a la propuesta presentada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Barva en relación a la modificación de la Ley del Impuesto sobre la Renta para que las dietas de los miembros de los Concejos Municipales no estén sujetas al pago de la misma, para lo cual llevo a cabo las siguientes consideraciones aclarando de previo que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica sin que involucre un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado por éste órgano asesor, indicando además que se basa en los aspectos consultados y limitado al estudio de los documentos que constan en el expediente administrativo que se ha remitido a estudio.

**PRIMERO: DE LA CONSULTA PLANTEADA.** Solicita el Concejo Municipal, criterio legal con relación a una propuesta para ser incluida en el Proyecto de Ley de Solidaridad Tributaria, presentada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Barva. En la misma se pretende

introducir una modificación al Artículo 4 del Proyecto, donde se procura reformar el inciso c) del Artículo 56 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Esta modificación consiste en establecer una exención a favor de los regidores municipales, con respecto de las dietas que reciben, cuando estas sean iguales o menores al monto de un salario base. Como primer punto cabe indicar que el objetivo de la propuesta es loable, en el tanto se trata de disminuir la carga que establece el inciso c) del Artículo 56 del Ley del Impuesto Sobre la Renta, donde se graban con este impuesto, los ingresos que los regidores reciben por concepto de dietas.

Esta iniciativa podría beneficiar a aquellos concejales cuyo único ingreso, son los dineros pagados por concepto de dietas, ya que de acuerdo a la redacción actual del Artículo 4 del proyecto de ley, se estarían grabando en todo momento, con un impuesto del 15%, estos ingresos. Por otro lado considerando que la única vía para tratar de alcanzar una exención en esta materia es la emisión de una ley que así lo disponga, y ante la inminente aprobación del Plan Fiscal sin considerar modificaciones por la vía exención, existe la posibilidad de que se remita esta iniciativa para alguno de los señores diputados de la Provincia de Heredia o de la Comisión Especial Permanente de Asuntos Municipales la presente como un proyecto de Ley que modifique el inciso c) del Artículo 56 del Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Eso es así, porque de aprobarse el proyecto en discusión y a partir del principio de legalidad tributaria solo una nueva ley podría decretar la exención. Este principio ha sido definido por la Procuraduría General de la República, al indicar: *“La Constitución Política de Costa Rica, en el artículo 121 inciso 13 prescribe el principio de legalidad tributaria, al atribuir exclusivamente a la Asamblea Legislativa la creación o derogación de los tributos. Conteste con dicho principio, el numeral 5º, incisos a y b del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, consagra que en cuestiones tributarias, sólo la ley puede crear, modificar, extinguir los tributos u otorgar exenciones.”* (Dictamen C - 024 – 92 del 5 de febrero de 1992). Por otro lado, a pesar de la buena intención de la propuesta, tomando en cuenta la redacción de esta, su aprobación vía moción parece un tanto lejana. Una posibilidad adicional que podría valorar para una eventual propuesta de reforma, es que estos ingresos podrían ser considerados dentro de la renta global de cada persona, lo que significa que la renta derivada de las dietas, deberán sumarse a los demás ingresos sin ser previamente gravados. Es decir, con ello lo que se pretende es que –*al igual que en la propuesta*- no se grabe la dieta, sin importar el monto, pero que sí se tome en cuenta esta, dentro de la renta global de los regidores.

Como una última alternativa a valorar, es que actualmente (y sin considerar los efectos de una eventual reforma del Proyecto de Ley de Solidaridad Tributaria) los concejales cuyo uno ingreso es la dieta percibida de la Municipalidad y que a pesar de ello se les está gravando actualmente, podrían presentar su declaración de Renta a Tributación con el reporte de las dietas como único ingreso, y siendo que se exonera un ingreso personal base que ronda actualmente la suma de 1.800.000 colones; de manera que los ingresos hasta por esa suma no debieron haber sido gravados, por lo que de modo personal cada persona deberá tramitar ante Tributación Directa la gestión que corresponde para esos efectos.



SEGUNDO: CONCLUSIONES. De acuerdo a lo expuesto anteriormente, considera el suscrito asesor legal que en el presente caso es posible llegar a las siguientes conclusiones:

- ▲ Que la propuesta es viable, en el tanto se trata de disminuir la carga que establece la propuesta de reforma al inciso c) del Artículo 56 del Ley del Impuesto sobre la renta, donde se graban los ingresos que los regidores reciben por concepto de dietas.
- ▲ Que esto podría beneficiar a aquellos concejales cuyo único ingreso, son los dineros pagados por concepto de dietas, ya que de acuerdo a la redacción actual del Artículo 4 del proyecto de ley, se estarían grabando en todo momento, con un impuesto fijo del 15%, estos ingresos.
- ▲ Que considerando que la única vía para tratar de alcanzar una exención en esta materia es la emisión de una ley que así lo disponga, y ante la inminente aprobación del Plan Fiscal sin considerar modificaciones por la vía exención, existe la posibilidad de que se remita esta iniciativa para alguno de los señores diputados o diputadas de la Provincia de Heredia o de la Comisión Especial Permanente de Asuntos Municipales la presente como un proyecto de Ley que modifique el inciso c) del Artículo 56 del Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- ▲ Que en la propuesta no se está tomando en consideración que existen regidores cuyo ingreso no corresponde únicamente a lo obtenido por concepto de dietas, y por estos motivos la iniciativa podría encaminarse a incluir las dietas dentro de la renta global de cada regidor, lo que significa que la renta derivada de las dietas, deberán sumarse a los demás ingresos.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Aprobar el Oficio MB-022-2012 del Asesor Legal. **SEGUNDO:** Enviar copia a la Asamblea Legislativa y a la Municipalidad de Barva. **TERCERO:** Trasladar a la Alcaldía para lo que corresponda.

**ARTÍCULO 6.** Solicitud a la Alcaldía de una presentación de las implicaciones de la Ley de Patentes y las novedades en la Administración Tributaria de Belén, para conocimiento de este Concejo Municipal.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Solicitar a la Alcaldía una presentación de las implicaciones de la Ley de Patentes y las novedades en la Administración Tributaria de Belén, para conocimiento de este Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Instruir a la Secretaria para que coordine esta presentación.

**ARTÍCULO 7.** Aclaración del Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

Aclaración del acuerdo sobre el Reglamento del CCDRB, según lo estipulado en el artículo 68 del Reglamento vigente del CCDRB donde determina por un plazo de treinta día para consulta y si le es posible al CCDRB enviar sus sugerencias antes de esos treinta días.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: PRIMERO:** Aclarar que el plazo máximo para consulta es de treinta días según lo determina el Reglamento actual. **SEGUNDO:** Reafirmar que el criterio del CCDRB es de suma importancia por eso se solicita que sea enviado a este Concejo lo antes posible, pero dentro de esos treinta días. **TERCERO:** Una vez aclarado el punto, se ratifica el acuerdo tomado en el artículo 4 del acta 47-2012.

#### **INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

**ARTÍCULO 8.** La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, recuerda la Sesión Extraordinaria el jueves 09 de agosto, a las 6:00 pm, con el siguiente Orden del Día:

- ⤴ 6:00 pm. Se atiende al Ingeniero Químico Sergio Zamora, para que presente el trabajo realizado en cuanto a las diferentes opciones que existen en el Cantón para el manejo integral de los residuos valorizables, lo mismo que una comparación de costos”.
- ⤴ 7:00 pm. Exposición sobre el Sistema Nacional de Juventud, el Consejo Nacional de la Persona Joven y los Comités Cantonales de la Persona Joven. Por parte de la o el representante del Viceministerio de Juventud.
- ⤴ Juramentación de los nuevos miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven de Belén.

**ARTÍCULO 9.** La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, remite el listado de acuerdos pendientes del Acta 11-2012 al Acta 19-2012.

- ⤴ Acta 11-2012. Artículo 6. **SEGUNDO:** Solicitar a la Alcaldía Municipal complementar la información sobre los puentes que son de responsabilidad municipal, principalmente el puente conocido como Cheo y el puente San Vicente, los cuales en este momento se encuentran sus pasos regulados. **TERCERO:** Solicitar con todo respeto al Sr. Alcalde enviar a este Concejo Municipal un Plan de solución con respecto a los puentes que son de responsabilidad municipal y que son urgentes de reparar, en un plazo de quince días.
- ⤴ Acta 11-2012. Artículo 18. **PRIMERO:** Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación. **SEGUNDO:** Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-MC-041-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el oficio DAF-M 015-2012, suscrito por el licenciado Jorge L. González González, director del Área Administrativa Financiera, mediante el que presenta *“Informe de gestión de compras correspondiente al cuarto trimestre del 2011”*.
- ⤴ Acta 11-2012.. Artículo 25. Solicitar al Alcalde la información requerida por la Regidora, para realizar el trámite de adquirir propiedades para protección de áreas.

- ▲ Acta 11-2012. Artículo 33. SEGUNDO: Trasladar dichos informes a la Comisión de Ambiente para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Oficio LAA-048-2012, trámite 583 de Dr. Jorge Herrera Murillo, Coordinador, Laboratorio de Análisis Ambiental, Universidad Nacional.
- ▲ Acta 11-2012. Artículo 41. Invitar al Comité Cantonal de la Persona Joven de Belén a esta Sesión Extraordinaria.
- ▲ Acta 12-2012. Artículo 7. Ratificar el acuerdo tomado en el Acta 65-2011, donde se consulta a la Administración: A.- En qué consiste el módulo de vivienda?. B.- Podrían faltar : varilla, cemento, arena, piedra, tanque séptico y drenaje, puertas ventanas, instalación eléctrica, vidrios, servicio sanitario, pila, entre otros. Cuánto podría costar lo que falta para dar una casa terminada. C.- Las familias a las cuales se les dará el módulo de vivienda están en la capacidad de asumir los costos adicionales a la solución de su vivienda, o sería más bien trasladarle un problema económico. D.- En caso de que la familia no pueda asumir los costos de su vivienda que solución le dará la municipalidad, a esa familia. E.- Si la pregunta anterior no tiene respuesta. Puede la municipalidad legalmente darle otro destino a esos módulos de vivienda. F.- Podría la municipalidad venderlos, o darlos para hacer agregados a otra casa, como agregar un cuarto y que la persona asuma el resto de los gastos. G. Si tienen otra sugerencia favor hacerla llegar, para tomar una decisión al respecto.
- ▲ Acta 12-2012. Artículo 16. Remitir a la Comisión de Asuntos Culturales para análisis y recomendación el Oficio AM-MC-053-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido los oficios UC-028-2012, suscrito por Lilliana Rodríguez Vargas, coordinadora de la Unidad de Cultura; y el DJ-068-2012, suscrito por Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico, mediante los que recomiendan al Concejo Municipal autorizar al Alcalde firmar el Convenio Marco de Cooperación la Asociación Rondalla Municipal y la Municipalidad de Belén.
- ▲ Acta 12-2012. Artículo 19. PRIMERO: Someter a estudio del Concejo Municipal. SEGUNDO: Remitir a la Comisión de Asuntos Culturales para análisis y recomendación el Oficio AM-MC-057-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el oficio UC-021-2012, suscrito por Lilliana Rodríguez Vargas, coordinadora de la Unidad de Cultura; mediante el cual se presenta un informe sobre el uso del Teatro El Nacimiento.
- ▲ Acta 12-2012. Artículo 25. Instruir a la Administración a formular una propuesta de Reforma al Reglamento de Permisos de Construcción para que sea analizado por este Concejo, tomando en cuenta la Política de Crecimiento Urbano.
- ▲ Acta 14-2012. Artículo 5. PRIMERO: Indicar que en el memorando DO-00276-2011, no da respuesta a lo solicitado en el acuerdo con relación a las inquietudes de los vecinos de

Barrio San Vicente. SEGUNDO: Solicitar a la Alcaldía mayor información sobre las inquietudes presentadas por esos vecinos.

- ▲ Acta 14-2012. Artículo 9. Dejar en estudio del Concejo Municipal el oficio AI-14-2012 del Lic. Eliécer Leitón, Auditor Interno, Asunto: Información sobre nombramiento ad honorem.
- ▲ Acta 14-2012. Artículo 18. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-MC-070-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Recibimos el oficio DJ-082-2012-DO-050-2012, suscrito por Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico y José Zumbado Chaves, director del Área Desarrollo Urbano, a través del que dan respuesta al señor Jorge Zamora Chaves, sobre la declaratoria de humedal que pesa sobre su propiedad.
- ▲ Acta 14-2012. Artículo 19. PRIMERO: Someter a estudio del Concejo Municipal. SEGUNDO: Remitir a la Comisión de Accesibilidad para análisis y recomendación el Oficio AM-MC-071-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Recibimos el oficio RH-SO-0005-2012, suscrito por Juan Carlos Cambroner Barrantes, coordinador de Salud Ocupacional y Atención de Emergencias, a través del que se refiere al acuerdo municipal Ref/7130-2011 relacionado con el caso del funcionario municipal William Jiménez.
- ▲ Acta 14-2012. Artículo 43. Enviar copia a este Concejo Municipal de la respuesta enviada a la Sra. Delgado Venegas. Trámite 794.
- ▲ Acta 14-2012. Artículo 44. Trasladar el oficio DEAE-021-2012 del Ing. Ramón Mora Salas, Coordinador, Dep. Evaluación Ambiental Estratégica, SETENA, a la Comisión de Seguimiento del Plan Regulador para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.
- ▲ Acta 14-2012. Artículo 47. Solicitar al Alcalde o su representante de la Municipalidad de Belén ante la Comisión del voto 4050, información sobre las acciones que se deben de implementar en el Río Quebrada Seca en cumplimiento del Voto en Belén.
- ▲ Acta 14-2012. Artículo 54. Solicitar al Alcalde urgentemente el dictamen técnico de la Comisión para el cumplimiento del voto 4050. Trámite 673 de Fernando Quesada Carballo, Rosa Jiménez.
- ▲ Acta 15-2012. Artículo 2. SEGUNDO: Solicitar a la Administración que se realice una ampliación del Informe basándose en los comentarios realizados en la Sesión realizada el día hoy, según los puntos que lo ameriten. TERCERO: Tomando en cuenta la Sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera del II Circuito Judicial de San José, del 29 de julio de 2010 en calidad de Jerarca Impropio, donde emite la Resolución 2800-2010, presentar una nueva propuesta de escritura para recibir las áreas públicas del proyecto Torres de Belén. CUARTO: Solicitar a la Administración indicar cual es el nuevo

propietario del terreno de Torres de Belén y las posibles intenciones a desarrollar en el terreno, así como su anuencia a colaborar con las mejoras de infraestructura en el sector. QUINTO: Una vez recibidas las áreas públicas, plantear una posible distribución de las mismas por parte de la Unidad de Desarrollo Urbano.

- ▲ Acta 16-2012. Artículo 5. Solicitar nuevamente al Sr. Alcalde la información de las acciones que está realizando con relación a la denuncia presentada por el Regidor Desiderio Solano. (en relación a la denuncia presentada por los trabajos realizados por la empresa Pedregal en zonas de protección).
- ▲ Acta 16-2012. Artículo 7. Trasladar el documento sobre la Resolución-CCDRB-ADM-950-2011 en relación con “la Licitación para la contratación de los servicios para el desarrollo de programas deportivos”, al Lic. Eliécer Leitón Auditor, para que ejecute un estudio en relación con el trámite utilizado para la adjudicación y la prórroga de los contratos de adjudicación.
- ▲ Acta 16-2012. Artículo 13. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-MC-083-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el Memorando ADS-MH-003-2012, suscrito por Jéssica Barquero, Trabajadora Social del Área de Desarrollo Social, por medio del que informa como se resolvió la solicitud de ayuda económica planteada por la familia Masís González.
- ▲ Acta 16-2012. Artículo 14. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-MC-078-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Recibimos el oficio Memorando P-04-2012, suscrito por Alexander Venegas Cerdas, coordinador de Planificación, a través del que comunica que ya fue entregado, por parte del CICAP, el Plan Estratégico Municipal, el cual se adjunta de forma digital para su conocimiento y análisis.
- ▲ Acta 16-2012. Artículo 17. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-MC-080-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Recibimos el oficio UIDI-27-2012, suscrito por Alina Sánchez González, coordinadora Proceso de Informática, en el que remite una serie de aclaraciones a lo consignado en el acta de la Sesión Ordinaria 10-2012.
- ▲ Acta 16-2012. Artículo 30. Que el Señor Alcalde presente en quince días a este Concejo un informe detallado de los ingresos que obtuvo esta Municipalidad por eventos realizados en el cantón, por empresa, responsable de la organización de la actividad, fecha de realización de la actividad, en el año 2011.
- ▲ Acta 17-2012. Artículo 4. Solicitar al Auditor Interno Sr. Eliécer Leitón, un estudio sobre el oficio OF-RH-101-2011, de fecha 8 de julio del 2011, dirigido al señor, Esteban Ávila Fuentes.

- ⤴ Acta 17-2012. Artículo 6. Solicitar al Sr. Alcalde tener informado a este Concejo Municipal sobre los avances que se realicen con relación al tema de reordenamiento vial en el Cantón de Belén.
- ⤴ Acta 17-2012. Artículo 13. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-MC-086-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el Memorando CS-020-2012, suscrito por José Solís Porras, Contralor de Servicios, por medio del que informa el seguimiento al trámite 407 de Manrique Alonso de la Asociación Pro Rescate de Bosques de Doña Rosa, relacionado con la denuncia de ruido que ocasionan las actividades de la Asociación Vida Abundante Norte Cariari.
- ⤴ Acta 17-2012. Artículo 14. Solicitar al Alcalde Municipal que comuniquen la fecha en que se realizará la demarcación del humedal.
- ⤴ Acta 17-2012. Artículo 28. Someter a estudio del Concejo Municipal: La Regidora Propietaria M<sup>a</sup> Lorena Vargas, presenta el siguiente informe: Está comisión procede a informar sobre las reuniones del 13 y 29 de febrero del 2012, ambas realizadas en la sala de sesiones Guillermo Villegas Soto, donde se contó con la presencia de la Asociación de Desarrollo de La Ribera y la Asociación Cultural El Guapinol.
- ⤴ Acta 17-2012. Artículo 35. Trasladar los reportes a la Comisión Municipal de Ambiente para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Trámite 1005 del Laboratorio de Análisis Ambiental de la Universidad Nacional.
- ⤴ Acta 17-2012. Artículo 38. Trasladarlos a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Trámite 984 del Dr. Jorge Herrera Murillo, Coordinador, Laboratorio de Análisis Ambiental de la Universidad Nacional.
- ⤴ Acta 17-2012. Artículo 40. Solicitar al Alcalde presente un informe sobre los permisos de construcciones otorgados a partir del año 2003, en la propiedad donde se localiza el Matadero del Cairo en La Ribera.
- ⤴ Acta 17-2012. Artículo 45. Solicitar al Alcalde presentar un informe financiero de los alcances de la propuesta presentada. Proyecto para la suscripción de una Convención Colectiva de Trabajo.
- ⤴ Acta 17-2012. Artículo 47. SEGUNDO: Trasladar este oficio al Sr. Alcalde para lo que corresponda según la normativa vigente. TERCERO: Solicitar copia de la respuesta que envíen al interesado a este Concejo Municipal. Trámite 989 del Lic. Rogers Araya Guerrero.

- ⤴ Acta 17-20123. Artículo 48. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio MB-022-2012 del Asesor Legal Luis Álvarez. De conformidad con lo requerido por este Concejo Municipal, mediante Acuerdo tomado en el Artículo 26 del acta de Sesión Ordinaria No. 75-2011, procedo por medio de la presente a referirme a la propuesta presentada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Barva en relación a la modificación de la Ley del Impuesto sobre la Renta para que las dietas de los miembros de los Concejos Municipales no estén sujetas al pago de la misma.
- ⤴ Acta 19-2012. Artículo 4. Trasladar el oficio AM-MC-090-2012 del Sr. Alcalde Horacio Alvarado en el cual traslada el oficio suscrito por Ivannia Zumbado Lemaitre, al Sr. Asesor Legal para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.
- ⤴ Acta 19-2012. Artículo 8. PRIMERO: Solicitar al Sr. Alcalde enviar a este Concejo Municipal un informe financiero sobre el impacto que tendrían en el Presupuesto del 2012 las solicitudes que han ingresado al Concejo: a saber las reasignaciones de puesto, disponibilidades, horas extras y otros movimientos. SEGUNDO: Indicar si realmente se cuenta actualmente con el contenido presupuestario para hacerle frente a estas solicitudes.
- ⤴ Acta 19-2012. Artículo 12. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-MC-093-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el Memorando DAF-M 043-2012, suscrito por Jorge González González, director Área Financiera Administrativa, por medio del que da respuesta a lo solicitado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°62-2011 en cuanto al trámite 4351 de la Directora Ejecutiva del Consejo de Seguridad Vial, sobre el reintegro de ₡11.627.435,60 provenientes de la Ley de Tránsito.
- ⤴ Acta 19-2012. Artículo 16. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-MC-098-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Se adjunta Memorando EPL-2011-22 y MEM-UT-100-2011, suscrito por Karolina Quesada Fernández, Coordinadora Emprendimientos y Promoción Laboral, y Gonzalo Zumbado, Coordinador Unidad Tributaria, por medio del que da respuesta a lo solicitado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°62-2011 en cuanto al trámite 4416 de Esteban Araya Rojas, ejecutivo del Banco Nacional de Costa Rica.
- ⤴ Acta 19-2012. Artículo 18. PRIMERO: Someter a estudio del Concejo Municipal. SEGUNDO: Remitir a la Comisión de Asuntos Culturales para su análisis y recomendación el Oficio AM-MC-102-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Se adjunta Memorando UC-046-2012, suscrito por Lillyana Ramírez Vargas, Coordinadora Unidad de Cultura, por medio del que da respuesta al trámite 4974 por parte representantes del grupo teatral Los de Abajo.
- ⤴ Acta 19-2012. Artículo 29. Someter a estudio del Concejo Municipal: La Regidora Propietaria M<sup>a</sup> Lorena Vargas, presenta el siguiente informe Cultura 005-2012: Está comisión procede a informar los resultados obtenidos en las últimas dos reuniones, donde

se realizó una sesión de trabajo de la Comisión y una visita a la Asociación de Desarrollo Integral de La Asunción.

- △ Acta 19-2012. Artículo 33. PRIMERO: Trasladar el trámite 1092 de vecinos (55 firmas) al Sr. Alcalde para que responda a lo solicitado por los vecinos en relación con las molestias que les están causando el mal estado de las aceras y los parqueos en los locales comerciales. SEGUNDO: Enviar copia a este Concejo Municipal de la respuesta que le den a los vecinos.
- △ Acta 19-2012. Artículo 36. Dejar en estudio del Concejo Municipal para lo que corresponda el Oficio AES-002-12, trámite 1157 de Ana Victoria Naranjo Porras, Coordinadora, Área de Evaluación y Seguimiento, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, 2225-99-90. ASUNTO: Envío de Informe Anual de Cumplimiento de Metas del PND 2011.

Alcaldía Municipal	Acta 11-2012. Artículo 6 Acta 11-2012. Artículo 25 Acta 12-2012. Artículo 7 Acta 12-2012. Artículo 25 Acta 14-2012. Artículo 5 Acta 14-2012. Artículo 43 Acta 14-2012. Artículo 47 Acta 14-2012. Artículo 54 Acta 15-2012. Artículo 2 Acta 16-2012. Artículo 5 Acta 16-2012. Artículo 30 Acta 17-2012. Artículo 6 Acta 17-2012. Artículo 14 Acta 17-2012. Artículo 40 Acta 17-2012. Artículo 45 Acta 17-2012. Artículo 47 Acta 19-2012. Artículo 8 Acta 19-2012. Artículo 33
Asesor Legal	Acta 19-2012. Artículo 4
Comisión de Accesibilidad	Acta 14-2012. Artículo 19
Comisión de Ambiente	Acta 11-2012. Artículo 33 Acta 17-2012. Artículo 35 Acta 17-2012. Artículo 38
Comisión de Asuntos Culturales	Acta 12-2012. Artículo 16 Acta 12-2012. Artículo 19 Acta 19-2012. Artículo 18
Comisión de Hacienda y Presupuesto	Acta 11-2012. Artículo 18
Comisión de Seguimiento del Plan Regulator	Acta 14-2012. Artículo 44



Concejo Municipal	Acta 11-2012. Artículo 18 Acta 12-2012. Artículo 19 Acta 14-2012. Artículo 9 Acta 14-2012. Artículo 18 Acta 14-2012. Artículo 19 Acta 16-2012. Artículo 13 Acta 16-2012. Artículo 14 Acta 16-2012. Artículo 17 Acta 17-2012. Artículo 13 Acta 17-2012. Artículo 28 Acta 17-2012. Artículo 48 Acta 19-2012. Artículo 12 Acta 19-2012. Artículo 16 Acta 19-2012. Artículo 18 Acta 19-2012. Artículo 29 Acta 19-2012. Artículo 36
Eliécer Leitón Auditor	Acta 16-2012. Artículo 7 Acta 17-2012. Artículo 4

La Presidenta Municipal M<sup>a</sup> Lorena Vargas, opina que agradece la labor de la Secretaria del Concejo, en este trabajo y colaboración tan importante.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Agradecer a la Secretaria del Concejo, por el trabajo realizado y la colaboración tan importante.

#### **CAPÍTULO IV**

#### **AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO**

**ARTÍCULO 10.** Se atiende a Luis Gerardo Herrera Ovaes. Asunto: Quejas que no han sido resueltas por la Municipalidad.

Buenas noches a todos, gracias por haberlo recibido, tiene un problema de mas de 8 años con Henry Ramírez, ha ido a la Municipalidad, Ministerio de Salud, Sala IV, ha dialogado con él muchas veces, pero lo que hace es reírse, su esposa tuvo un cáncer se les explico y no hicieron nada, tiene problemas de contaminación sónica y olores, es una fabrica construida en lata, no en block, hay reportes de la Policía Municipal, tiene pruebas de todo, su señora después de quimioterapia tenía problemas con nauseas y los olores eran insoportables, hay varias denuncias al Ministerio de Salud en Belén, Heredia y San José, a la Municipalidad, un día vino y hablo con el Alcalde, quedaron de llegar a una conciliación con Henry, pero llego a la hora que quiso, le pidió la información a Gonzalo y al tiempo le dijo que Henry no tenía ninguna obligación de cumplir, le pidió información al Ministerio de Salud de los horarios porque están trabajando de noche y han construido al norte de la propiedad, pero los olores persisten, insistió tanto que se hizo una medición sónica y salio alta, el

ruido cimbra las tapias, es un ruido como la turbina de un avión, como medio año le cerraron la empresa, hay promesas de él, pero nunca hizo nada, el Ministerio de Salud no ha hecho nada, no dan seguimiento, la Sala IV lo remitió al Ministerio de Salud y quedamos en nada, el tema de los horarios la Municipalidad lo remitió al Plan Regulador, a hablado con la Oficina Ambiental, con el Ingeniero Municipal y no han hecho nada, un funcionario aquí le dijo que no hiciera nada porque aquí lleva las de perder, recogieron mas de 155 firmas por los malos olores y las aguas de la empresa iban a la Quebrada Bermúdez, y él dice que tiene permiso, el Artículo 50 de la Constitución Política dice que todo ciudadano tiene derecho un ambiente sano, su esposa lo vivió y se murió, en su caso lo está viviendo, no hay feriados, ni domingos, son los 365 días del año, tanto problema que se desespera de ver que los funcionarios no cumplen las Leyes, la última opción es venir aquí, sino ira a la prensa, no le interesa si la Empresa esa abierta, pero que trabajen como la Ley manda, viene a que le ayuden en algo, la zona es residencial no es industrial, en su caso construyo las tapias y él las utiliza a su antojo, casi que viene a exigir que le ayuden, en el caso del Matadero El Cairo los tienen controlados, pero en el caso de Henry no, porque le alquilo la vivienda al Ministerio de Salud, nunca ha necesitado un abogado porque dice la verdad, tiene un video denominado vecinos invivibles porque hacen fiestas hasta las 3:00 am, la Policía dijo que no volvían porque ni la Municipalidad, ni el Ministerio de Salud hacían nada, los funcionarios dicen que tiene planta de tratamiento de aguas residuales pero eso es mentira, tiene que oír insultos de la familia de Henry porque lo ha llevado 2 veces a Sala IV. El 16 mayo 2005 y el 07 mayo 2005, ha presentado quejas, en su momento el Alcalde le propuso una conciliación con Henry, pero nunca le dieron respuesta, la Sala IV pidió información al Alcalde, pero todos los tramites los había realizado con el Ministerio de Salud, por ejemplo el trámite del 23 febrero 2007, del 16 mayo 2007, del 23 febrero 2009, del 03 febrero 2009, del 20 octubre 2011, en su momento hubo un problema entre Gonzalo y el Ministerio de Salud, hay cosas raras que están sucediendo aquí y en el Ministerio de Salud.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, consulta: ¿qué trámites ha realizado ante la Municipalidad y qué respuestas ha obtenido?, al Alcalde le consulta ¿qué sabe sobre el tema?

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, precisa que ha tratado de realizar una conciliación entre los vecinos, hay cosas que no nos corresponden, los documentos que ha presentado han sido contestados, presento queja el 24 de octubre 2011 y se le respondió el 04 de mayo 2012, Henry no ha querido llegar a una conciliación al 100%, hay gestiones por malos olores que le corresponde al Ministerio de Salud, en cuanto a los permisos de construcción no sabe si han construido sin permiso. De parte de la Administración se ha venido trabajando, pero el problema viene desde el 2005, no permite que se expresen mal ni de los funcionarios Francisco, ni Daniel, ni de Gonzalo, la Regidora Rosemile Ramsbottom, esta insinuando que Gonzalo no actúa porque es hermano de la esposa de Henry, la actitud de Rosemile tropieza con la labor que está realizando la Presidenta con la Administración, le solicita que sea mas inteligente, porque no conoce el caso del señor.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, piensa que estos casos son históricos, se empiezan a ver desde el 2009, lo que cuenta el señor de los tramites, si hay una inercia de parte de la Administración, para resolver a satisfacción un problema que afecta a una familia de Belén, hay un conflicto de intereses de Gonzalo, no puede emitir ningún criterio, el Ministerio de Salud siempre

resuelve a medias, termina devolviendo la pelota a la Municipalidad, el Matadero El Cairo han llegado 2 cartas, porque su hija vive al lado del Matadero y en los últimos 2 años se ha ido ampliando, han remodelado con maquinaria, de eso puede dar fe, la Ley debe establecer regulaciones, se puede solicitar una inspección de SENASA, la Municipalidad tiene que dar una respuesta y seguimiento, hasta lograr resolver el conflicto, porque debe ser solucionado, tenemos derecho a tener calidad de vida, está totalmente de acuerdo con lo que dice el señor, debemos ocuparnos del problema, no preocuparnos, debemos pedir a SENASA una inspección de estas pequeñas empresas que se ubican en el Cantón y no son compatibles con la zona residencial, porque tienen que ver con el manejo de animales.

El señor Luis Gerardo Herrera, advierte que tiene pruebas de todo lo expuesto, en el caso de Gonzalo como dicen le salió güero, cuando lo ve, le quita la cara, porque no se apegó a lo expuesto en la conciliación, cuando su señora murió le dijeron que se fuera de Belén.

La Presidenta Municipal M<sup>a</sup> Lorena Vargas, explica que quiere evitar un enjuiciamiento a toda costa, invita a exponer los criterios con la mayor medida. Afirmo que el expediente que trae el señor no se conoce aún, se está haciendo referencia a cosas que no se han estudiado; solicita insistentemente que no se hagan juicios de valor, el señor tiene el derecho de plantear sus inquietudes, y la obligación es estudiar el asunto para poder emitir el criterio.

El Regidor Suplente William Alvarado, manifiesta que este es un ente político, a veces se discute y se echan culpas, entiende lo que puede estar viviendo, le aconseja que cuando se dan ese tipo de conflictos, puede ser razones ambientales, pero se debe demostrar, hablo de ruido, olores y vertido, el mismo Concejo puede solicitar al Ministerio de Salud como ente y autoridad en esos temas, que sean intensivos, cuando tenga todas las pruebas puede asistir a la Sala IV, aclara que no conoce el expediente.

El señor Luis Gerardo Herrera, informa que cuando hizo la denuncia primero fue anónima la dieron por perdida y posteriormente presento la denuncia, hablo con el Dr. Gustavo Espinoza, le dijo que con 3 reportes de la Policía cerraba la empresa, pero no fue así, hay muchas cosas que se mueven por debajo, pero no se puede demostrar. Nunca ha entrado a la empresa, no sabe si matan gallinas o pollo, aunque la Empresa esta antes del Plan Regulador. Está en la mejor disposición, no tiene nada contra ningún funcionario, a Henry lo estima pero se ha reído de él y no lo va a permitir.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, consulta: ¿dónde queda el lugar, dónde vive y cuál es la empresa?

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, razona que hay 3 asuntos importantes, el Plan Regulador tiene carácter de ley, se debe verificar si tiene permisos de construir para las ampliaciones, los permisos de funcionamiento como están extendidos hacia qué actividad?, en ningún momento está hablando de funcionarios municipales, está hablando de conflicto de intereses, el funcionario debe abstenerse de participar, ya sea en las decisiones, porque está el cumplimiento de deberes, es diferente a decir que Gonzalo no sirve para nada, porque ha Gonzalo lo admira y lo

respeto, no es cierto que diga que los funcionarios son ineficientes, es una persona que no puede emitir criterio, porque tiene un conflicto de intereses, en el expediente se debería pedir una nueva inspección, por parte del Ministerio de Salud y de la Municipalidad.

La Presidenta Municipal M<sup>a</sup> Lorena Vargas, estipula que después de escuchar y estudiar, se estará comunicando, lo que este Concejo decida, muchas gracias por venir, aclarar y manifestar sus inquietudes.

**SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES M<sup>a</sup> Lorena Vargas, Desiderio Solano, María de los Ángeles Segura, Rosemile Ramsbottom Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: PRIMERO:** Solicitar al señor Luis Gerardo Herrera una copia del expediente para profundizar mas. **SEGUNDO:** Trasladar a la Alcaldía para que valore las posibles soluciones, de acuerdo a lo manifestado en el expediente. **TERCERO:** Solicitar al Ministerio de Salud sus buenos oficios para la satisfacción del demandante con las mediciones respectivas, tales como malos olores, vertido de fluidos al Río Bermúdez, ruido y verificación de los horarios de trabajo. **CUARTO:** Solicitar a SENASA una inspección de la Empresa Capoen en San Antonio de Belén. **QUINTO:** Enviar copia del expediente y de este acuerdo a la Contraloría de Servicios para lo que corresponde y se incorpore al expediente.

## **CAPÍTULO V**

### **INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.**

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, plantea los siguientes asuntos:

#### **INFORME DEL ALCALDE.**

**ARTÍCULO 11.** Se conoce el Oficio AM-MC-218-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Recibimos el acuerdo del Concejo Municipal Ref.4037 de la Sesión ordinaria N°40-2012, mediante el cual remite a esta Alcaldía el trámite 2584, el cual es anónimo y se relaciona con un hecho acontecido en el Polideportivo de Belén. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°40-2012, le informo que dicho trámite fue remitido al Comité de Deportes para que ellos brinden el trámite que corresponda. No obstante, esta Alcaldía amparados en el artículo 13 del Reglamento a la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito, no le dará trámite alguno a la denuncia por tratarse de un anónimo.

**SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES M<sup>a</sup> Lorena Vargas, Desiderio Solano, María de los Ángeles Segura, Rosemile Ramsbottom Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro:** Someter a estudio del Concejo Municipal.

**ARTICULO 12.** Se conoce el Oficio AM-MC-219-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el memorando AC-121-2012, suscrito por Eduardo Solano Mora, de la Unidad de Acueducto,

relacionado con la disponibilidad de agua del proyecto de la Urbanización Montebello y la posible carta de intenciones a realizar entre las partes. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°41-2012, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite correspondiente.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Remitir a la Comisión de Obras para su análisis y recomendación.

**ARTICULO 13.** Se conoce el Oficio AM-MC-220-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el memorando CS-051-2012, suscrito por José Solís Porras, de la Contraloría de Servicios, relacionado con el trámite 2693. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°43-2012, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite correspondiente.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Someter a estudio del Concejo Municipal.

**ARTICULO 14.** Se conoce el Oficio AM-MC-221-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el oficio INF-RH-017-2012, suscrito por el licenciado Víctor Manuel Sánchez Barrantes, Coordinador de Recursos Humanos, mediante el que presenta *“JUSTIFICACIÓN PARA UTILIZAR EL PUESTO N°021, EN EL CUAL SE IDENTIFICA EL CARGO DENOMINADO ENCARGADO DE PLANILLAS”*. Al respecto, procedemos a entregar adjunto una copia del oficio mencionado para su información, valoración y trámites que estimen pertinentes para su aprobación.

**SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES M<sup>a</sup> Lorena Vargas, Desiderio Solano, María de los Ángeles Segura, Miguel Alfaro Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA Rosemile Ramsbottom:** Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación e inicie el procedimiento establecido en el artículo 6 del acta 30-2012.

**ARTICULO 15.** Se conoce el Oficio AM-MC-222-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido con mucho placer el proyecto de ley 18.478 que busca declarar Benemérito de la Patria al señor Arnoldo Herrera González, quien por muchos años vivió en Belén y su familia vive en nuestro cantón. Don Arnoldo, fue el fundador y director del Conservatorio de Castilla por más de cuarenta años. Su trabajo trascendió al sistema educativo costarricense, creando un semillero de artistas que ha inundado los escenarios costarricenses por casi seis décadas. Al respecto, procedemos a entregar adjunto una copia del proyecto de ley mencionado para su información y solicito al Concejo Municipal tomar un acuerdo de respaldo a dicho proyecto de ley para que Arnoldo Herrera González sea declarado Benemérito de la Patria.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO DE ACUERDO

DECLARATORIA DE BENEMÉRITO DE LA PATRIA A DON ARNOLDO HERRERA GONZÁLEZ

VARIAS SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS

EXPEDIENTE N.º 18.478

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

PROYECTO DE ACUERDO

DECLARATORIA DE BENEMÉRITO DE LA PATRIA A DON ARNOLDO HERRERA GONZÁLEZ

Expediente N.º 18.478

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Es deber de los y las costarricenses saber honrar a las personas que hayan enaltecido la Patria con sus actos, sus ideas y su trabajo. Nuestro país ostenta una hermosa tradición de respeto y afecto por quienes se dedican a la nobilísima tarea de enseñar a sus semejantes y de generar en ellos una formación integral. Más aún si el arte, la conciencia social, la filosofía y la ética son los protagonistas infaltables de esta construcción del pensamiento.

Arnoldo Herrera González fue el fundador y director del Conservatorio de Castella, por más de cuarenta años. Su trabajo trascendió al sistema educativo costarricense, creando un semillero de artistas que ha inundado los escenarios costarricenses por casi seis décadas.

Don Arnoldo fue un faro firme en la formación de miles de niños y niñas que empezaron a cantar, a hacer teatro, a bailar, a escribir poesía, a pintar, a tocar instrumentos musicales y a esculpir, al mismo tiempo que aprendían las materias académicas, bajo el lema “Creer, Crear, Crecer”, con el que don Arnoldo emuló a José Martí, incansablemente.

Cuando el país tuvo la oportunidad de ejecutar el legado de Carlos Millet (quien heredó su fortuna a la fundación de un conservatorio artístico), el entonces presidente de la República, don José Figueres Ferrer y su ministro de Educación, don Uladislao Gámez Solano, tuvieron el acierto de confiar en don Arnoldo Herrera para liderar ese ambicioso proyecto llamado Conservatorio de Castella.

El señor Carlos Millet quería que su legado llevara el nombre de su madre y por eso los ticos y ticas, cada vez que asisten a un espectáculo cultural, saben que entre el elenco, probablemente haya uno o varios artistas del “Castella”. Nunca imaginarían Carlos Millet y su madre, Elena, que miles de niños, niñas y jóvenes se convertirían en grandes artistas guiados por la luz de don Arnoldo Herrera y enaltecerían su apellido en los altares artísticos costarricenses.

Don Arnoldo tuvo la visión, la fortaleza intelectual y la capacidad de trabajo para forjar un modelo educativo único en el país y admirado por personas de todo el mundo. La institución que creó sentó las bases para capacitar a cientos de artistas, que hoy en día y desde hace años, colman los movimientos culturales costarricenses.

Fue un misionero de la enseñanza, un inspirador de la niñez y la juventud, un espíritu de esos, poco frecuentes, que viven en función de altísimos valores humanos y que tienen la capacidad de transmitirlos a los demás creando para ello las herramientas necesarias.

Músico de profesión, don Arnoldo sigue vivo en las esculturas de Jorge Jiménez Deredia, Aquiles Jiménez, Emilia Villegas y José Pablo Solís; en el pincel de Manuel Zumbado, Sebastián Melo y Fabricio Arrieta; en las batutas de Ángela Cordero, de Sergio Herrera, de Norman Calderón y de Luis Diego Herra; en los giros de la danza de Nandayure Harley, Jorge Hernán Castro y de Marta Ávila; en las voces de Ricardo Padilla, de Zamira, Amelia, Raquel y Lucy Barquero; en el violín de José Aurelio Castillo; en las canciones de Malpaís, compuestas por Fidel y Jaime Gamboa; en las obras orquestales y para banda de William Porras y de Allen Torres; en los personajes representados por Alejandro Herrera, William Zúñiga, María Felicia Herrera; en la pluma de Addy Sancho, Osvaldo Sauma, Camila Shumager, Mijail Mondol y de Memo Acuña; en la guitarra de Mario Ulloa; en la dirección cinematográfica de Ishtar Yasim. La lista es interminable.

El espíritu de don Arnoldo se manifiesta día a día en las ejecuciones artísticas e intelectuales de cientos de alumnos, alumnas, exalumnos y exalumnas, así como en la cotidianeidad del Conservatorio de Castella; institución que tanto amó y que el próximo año cumple su 60 aniversario.

El maestro Arnoldo Herrera González fue y sigue siendo un orgullo de la educación y la cultura costarricenses y sus discípulos y discípulas, una aristocracia del pensamiento y de la cultura del país.

Don Arnoldo creó y desarrolló un sistema educativo integral en el que cada niño, cada niña y cada joven, encuentra el “pan del tamaño de su hambre y el zapato del tamaño de su pie”.

El legado del maestro Arnoldo Herrera González es de un valor incalculable para la educación y la cultura de Costa Rica.

Las razones expuestas me inducen a someter a conocimiento de la Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de acuerdo.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA  
ACUERDA:

DECLARATORIA DE BENEMÉRITO DE LA PATRIA A DON ARNOLDO HERRERA GONZÁLEZ

ARTÍCULO 1.- Declárase a don Arnoldo Herrera González Benemérito de la Patria.

ARTÍCULO 2.- Rige a partir de su aprobación.

Annie Saborío Mora	Siany Villalobos Argüello
Luis Fernando Mendoza Jiménez	María Ocampo Baltodano
Luis Antonio Aiza Campos	José Roberto Rodríguez Quesada
Agnes Gómez Franceschi	Carolina Delgado Ramírez
Pilar Porras Zúñiga	Antonio Calderón Castro
Alfonso Pérez Gómez	José Joaquín Porras Contreras
Jorge Alberto Angulo Mora	Edgardo Araya Pineda
José María Villalta Florez-Estrada	Ileana Brenes Jiménez
Patricia Pérez Hegg	Manuel Hernández Rivera
Jorge Arturo Rojas Segura	Walter Céspedes Salazar
Fabio Molina Rojas	María Julia Fonseca Solano
Alicia Fournier Vargas	Martín Monestel Contreras
Justo Orozco Álvarez	Rodolfo Sotomayor Aguilar
Danilo Cubero Corrales	Claudio Monge Pereira
Carmen Muñoz Quesada	Jorge Alberto Gamboa Corrales
María Eugenia Venegas Renauld	Rita Chaves Casanova
Luis Gerardo Villanueva Monge	Elibeth Venegas Villalobos
Adonay Enríquez Guevara	Víctor Emilio Granados Calvo

DIPUTADOS

19 de junio de 2012

NOTA: Este proyecto aún no tiene comisión asignada.

La Presidenta Municipal M<sup>a</sup> Lorena Vargas, expone que Arnoldo Herrera fue fundador del Conservatorio Castilla, logró algo increíble en su tiempo, su vida fue dedicada a la educación de las artes, el 80% de los artistas del país han salido del Conservatorio, las iniciaciones de la Academia Artística Belemita fue gracias a Don Arnoldo, siempre fue gran colaborador, siempre pidió que no apareciera su nombre, porque no le interesaba figurar.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Avalar el Oficio Proyecto de Ley No.18478 “Declaratoria de Benemérito de la Patria a Don Arnoldo Herrera González”. **SEGUNDO:** Remitir a los Concejos Municipales del país para que apoyen esta iniciativa tan importante.

**ARTÍCULO 16.** Al Señor Alcalde le preocupa que solicitaron el Presupuesto para el año 2013, pero ha sido difícil, todavía se está analizando por área, pide paciencia, nunca había sido tan difícil montar un presupuesto como este año. Puede presentar la estructura del Presupuesto, pero no puede decir cuanto presupuesto se estará destinando.



La Presidenta Municipal M<sup>a</sup> Lorena Vargas, manifiesta que saben que el presupuesto no está listo aunque la Administración lo viene trabajando hace tiempo, pero se quiere conocer y ver lo que se ha ido trabajando, solicita se mantenga la reunión para el viernes para ir analizando, pide un pequeño avance o adelanto, le interesa ver los programas y proyecciones, las metas para los planes maestros y como se relacionan. La reunión de trabajo es para analizar, no para tomar decisiones.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, sugiere que la estructura que tiene el PAO Presupuesto es igual casi todos los años, nunca hay un cambio radical en las metas.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, presenta que el factor es tiempo, todos los viernes de agosto están ocupados con reuniones, la idea es realizar comparaciones con el año 2012.

La Regidora Propietaria María de los Ángeles Segura, manifiesta que las metas del Plan para el 2013 en este tiempo deben estar ya claras, es importante conocer el PAO aunque esté en pañales, según dice el Sr. Alcalde todavía no está terminado, pienso que no importa en qué estado esté es saludable verlo, porque así podemos ir analizando y pensar con tiempo que cosas vamos a dejar de hacer, sería bueno conocerlo siempre el viernes.

#### **CONSULTAS A LA ALCALDÍA MUNICIPAL.**

**ARTÍCULO 17.** La Regidora Suplente María Antonia Castro, denuncia que la Escuela Santa Margarita esta construyendo en Zayqui y tiene entendido que no tienen permiso de construcción, quisiera confirmar ya que están construyendo en una forma muy misteriosa y de bajo perfil. El viernes 17 de agosto se estará develando una placa en honor a “José Joaquín Vásquez – Pela”, solicita invitar a su “papa” Gabelo Villegas, ya que cuando la mama de Pela murió, el llevo al hogar de la familia del señor Gabelo Villegas y la señora Lidia Villalobos, qDlq. El también debe participar de un acto como este.

La Presidenta Municipal M<sup>a</sup> Lorena Vargas, formula que es una invitación de la Cruz Roja no corresponde a este Concejo decir quién va.

La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, aclara que la invitación viene a Regidores (a) y Síndicos (as) Propietarios (as).

**ARTICULO 18.** La Regidora Propietaria María de los Ángeles Segura, dice que hace muchos meses se devolvió por parte del Concejo Municipal la plaza del Coordinador de la Unidad de Obras, y no ha regresado al concejo con los arreglos, es justo que el funcionario tenga estabilidad laboral, aunque el funcionario Oscar no necesita estar en propiedad para trabajar como lo hace correctamente. Me encontré a Nergita Gómez y me comunicó que había renunciado al puesto que tenía en la Policía Municipal, pienso que esa plaza debe de venir al Concejo para autorizar el nombramiento, o solo que esté nombrado interinamente una persona. Además faltan los dos puestos

que autorizó el Concejo en el PAO, que no se han nombrado, pienso que la policía debe de estar fortalecida con los funcionarios correspondientes y a la fecha no se han nombrado.

**ARTICULO 19.** El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, pide información sobre el Recurso de Inconstitucionalidad ante la Sala IV por el tema de las zonas francas, en qué situación se encuentra este recurso.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez, manifiesta que en este momento está en estudio de admisibilidad en la Sala, en el momento que tengamos noticias lo comunicará al Alcalde y al Concejo.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, informa que en el Congreso de Alcaldes se tomó un acuerdo de apoyar el Recurso de Inconstitucionalidad, para que todos los Alcaldes del país lo firmen.

**ARTICULO 20.** También hemos analizado la posibilidad de crear una empresa mixta para crear una empresa de agua potable.

#### **INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.**

**ARTÍCULO 21.** Se conoce el oficio DJ-259-2012 del Lic. Francisco Ugarte, dirigido a la Coordinación de la CSPR y Presidencia Municipal Lorena Vargas. Mi saludo cordial y mi agradecimiento por haber confiado en mis condiciones personales y profesionales, para ser integrante de la Comisión de Seguimiento del Plan Regulador para el cantón de Belén. Por motivos personales, renuncio a mi participación de dicha comisión, situación que comuniqué a mi jefe inmediato Dr. Ennio Rodríguez Solís y al Señor Alcalde Municipal Ing. Horacio Alvarado Bogantes. En lo sucesivo, si a bien lo tiene, le ruego se sirva remitir por escrito las consultas de esa comisión, en los temas jurídicos al Dr. Ennio Rodríguez para su debida atención.

La Presidenta Municipal M<sup>a</sup> Lorena Vargas, expresa preocupación por la decisión y solicita apoyo para pedir al Lic. Ugarte que reconsidere esa decisión.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, interroga si un funcionario puede renunciar a la Comisión, porque la Comisión de Plan Regulador tiene una conformación particular.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, plantea que quiere pedir al funcionario que reconsidere, porque lo conoce, ha estado en la Comisión desde hace 6 años, conoce el proyecto, es un funcionario muy valioso.

**SE ACUERDA EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES M<sup>a</sup> Lorena Vargas, Desiderio Solano, María de los Ángeles Segura, Miguel Alfaro Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA Rosemile Ramsbottom:** Solicitar, respetuosa pero vehementemente, al Lic. Francisco Ugarte reconsideración esta decisión; porque su presencia y aportes son sumamente necesarios para la toma de decisiones en esta comisión.

## **INFORME DE LA UNIDAD AMBIENTAL.**

**ARTÍCULO 22.** Se conoce el Oficio UAC-17-2012 de M.Sc. Ducehé Jiménez, Coordinadora. Como parte de los objetivos de la Municipalidad de Belén está el asegurar las zonas de protección y áreas verdes del cantón, para lo cual habitualmente se realizan campañas de arborización en distintos sitios de Belén. Este año debido al tiempo fluctuante, no se ha tenido suficiente agua para asegurar que los mismos vayan a sobrevivir, por lo cual la campaña de arborización se ha tenido que atrasar un mes (pues estaba calendarizada para el 27 de julio). Asimismo, se ideó donarle árboles a la comunidad, con el fin de que se cumplan dos objetivos: primeramente que la comunidad adquiera un compromiso ambiental con el cantón cuidando los árboles en sus áreas verdes y por el otro lado, poder arborizar el cantón. Por esta razón y con el fin de integrar además a los funcionarios municipales, se realizarán las siguientes actividades:

Puestos de donación de árboles en los siguientes sitios:

- Escuela España
- Escuela Fidel Chaves
- Escuela Manuel del Pilar
- Colegio Experimental Bilingüe de Belén
- Bulevar frente a la Iglesia

En estos se estarán regalando árboles a las personas del cantón que así lo deseen y que tengan espacio para realizar la trasplatación (los árboles que queden después de la actividad se le regalarán a las escuelas para que realicen plantaciones en sus instituciones), esto con el fin de que adquieran un compromiso ambiental y que colaboren con la protección del agua y del aire en el cantón. Para la actividad se cuenta actualmente con 550 árboles (donación realizada por CNFL y Hotel Ramada), aunque se espera conseguir más árboles en los próximos días. Simultáneamente, se estará realizando una plantación de 210 árboles en San Antonio de Belén. Para las dos actividades se requieren funcionarios municipales que colaboren de 7:30 am a 12:30 pm, para lo cual se está coordinando con los directores de las distintas áreas de la institución, con el fin de generar un compromiso para ese día, y que cada área sea responsable de uno de los puestos de donación de árboles y las cuadrillas ayuden en conjunto con voluntarios de las empresas privadas y comunidad (Asociación Vida Abundante, Hotel Ramada, Padres Franciscanos, entre otros) en la arborización.

De esta forma les invito a participar en las actividades programadas para este día y apoyando la iniciativa en sus comunidades con el fin de que todos ayudemos en la protección ambiental para un mejor cantón cada día. Agradezco su atención a la presente y quedo a su disposición para lo que se requiere.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que no esta de acuerdo en no seguir el Plan de Arborización, sino que se donen a personas, porque hay poca conciencia de las familias en cuidar los árboles.

El Sindico Suplente Juan Luis Mena, informa que en la Urbanización Joaquín Chaves nunca han llevado árboles adentro.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Enviar a los Concejos de Distritos y miembros de Comisiones para que puedan participar.

## **CAPÍTULO VI**

### **INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.**

#### **INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES.**

**ARTÍCULO 23.** El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, presenta el Informe C.A.A.-02-2012.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dejar en estudio del Concejo Municipal el Oficio CAA-02 y el Plan Municipal para la Gestión Integral de los Residuos en el Cantón de Belén (PMGIRS). **Segundo** Instruir a la Secretaría coordinar la fecha de una presentación lo antes posible.

#### **INFORME DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA.**

**ARTÍCULO 24.** El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, presenta el Oficio CSC-01-2012.

La Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, informa sobre la reunión ampliada el 30 de julio del presente año, en el Edificio Municipal.

##### **ARTÍCULO: I.**

Se contó con la presencia de las siguientes personas: Luis Ángel Mena Martínez, Fernando Flores Murillo, Adrián Noguera, Eduard Martínez Espinosa, todos del Ministerio de Seguridad Pública en Belén y Heredia; Christofer May H., de la Policía Municipal; Katherine Campos Chaverri, Martín Allen Artavia, Fernando González Murillo, del Comité de Seguridad de San Vicente; Marlen Agüero Arce, Rosa María Delgado Venegas, Karen Delgado Mordes, de la Urbanización La Ribera; Tere Chaves Zamora, Manuel E. Chaves Chaves, del Comité de Seguridad de La Ribera y Desiderio Solano Moya, quien coordina.

##### **ARTÍCULO II.**

Los personeros del Ministerio Seguridad Pública informan sobre las situaciones difíciles que están pasando en el edificio que actualmente ocupan, actualmente cuentan con 15 efectivos y 4 vehículos. Comentan que el convenio entre la Municipalidad de Belén y el Ministerio de Seguridad esta pronto a vencerse; además se tiene el problema de hacinamiento, no pueden contar con personal femenino porque el edificio no reúne las condiciones y condiciones higiénicas que no son las optimas. Debido a esta situación, con la ayuda de los Comités locales de seguridad sean propuesto la tarea de buscar un local para alquilar, pero lo ideal es conseguir un terreno para la construcción de un edificio ya definitivo.

Se acuerda: que los vecinos continuarán colaborando en la búsqueda de un lugar para alquilar y albergar provisionalmente a la Policía de Proximidad, mientras se consigue un terreno definitivo para esta institución de tanta importancia en el cantón.

Artículo III.

Se comenta el porqué no se han nombrado los dos policías municipales y no se ha comprado la moto para la Policía Municipal, incluidos en el presupuesto del 2012.

Se acuerda: Recomendar al Concejo Municipal, que la administración rinda un informe del proceso en que se encuentran el cumplimiento de estas metas.

Presenta el Oficio D55-731-2012 de Sub Intendente Adrián Noguera, Jefe de Puesto, que cita:

Por medio del siguiente documento deseo ponerles en conocimiento algunas debilidades en el edificio o instalaciones ocupadas por parte de mi representada, estas debilidades no son únicamente en daños de dicha instalación, sino que además, problemas de diseños espacio físico el cual da un aspecto de hacinamiento operativo que durante el avance de este documento se detallaran por medio de los siguientes tópicos:

Factor de Riesgo:

Estructura Policial:

- ▲ Área de Secretaria y Recepción de Denuncia: Está se ubica entre pasadizo hacia el área de las celdas, acceso a la segunda planta y el área de la oficialía donde se localizan los radios, así como la armería policial, entre las principales deficiencias es la falta de una barrera física que proteja tanto los equipos de computo como la integridad de la secretaria y victimas de delitos que se ubican en ese sitio ya que los aprehendidos son trasladados por ese lugar hacia las celdas policiales, toma corrientes, además, de su poco espacio.
- ▲ Oficina de Control de Asistencia e intendencia: Se ubica contiguo a las celdas lo cual es un riesgo inminente, sin embargo por falta de espacio no puede ser ubicada en otro sitio y que es el único espacio que cuenta con barrera física y por el tipo de documentación se archiva requiere de un resguardo adecuado, además cuando hay aprehendidos en la celdas en ocasiones los mismos no cuidan su higiene personal, lo cual provoca malos olores que en ocasiones son insoportables creando un riesgo a la salud de la persona ubicada en ese sitio.
- ▲ Oficina de jefatura: Es un espacio de 3x3 aproximadamente donde se ubican dos escritorios para el suscrito y el subjefe de la delegación, además se por el área de las celdas poniendo en riesgo la confidencialidad de lo consultado.
- ▲ Servicio Sanitario: En la planta baja se ubica un único servicio sanitario el cual esta malo y cuando se repara es utilizado por el personal policial, administrativo, público en general y hasta aprehendidos hechos que ponen en riesgo la salud de todos los anteriores.
- ▲ Oficialía de Guardia: Es el área de atención de denuncias su riesgo es el material en la cual es confeccionada en su mayoría es de fibrolit, material no seguro para la persona que custodia las armas policiales y otros equipos.

- ▲ Habitaciones: La estructura cuenta con un único espacio o habitación con capacidad de albergar al menos 10 funcionarios, pero no se cuenta con alguna división para un dormitorio para damas o funcionarias policiales, mucho menos duchas para estas, por lo que no es factible a la fecha la asignación de funcionarias policiales por falta de un espacio para sus necesidades mínimas.
- ▲ Servicios del Dormitorio y Duchas: El dormitorio cuenta con dos tazas sanitarias de las cuales una esta en regular estado y la otra esta mala por lo que se cuenta únicamente con una taza para al menos ni se cuenta con un 14 efectivos, en cuanto a las duchas funcionan dos.

Operativo:

Por la falta de espacio para damas o compañeras policiales, además de más espacios para varones, oficinas servicios sanitarios duchas entre otros, prácticamente la capacidad de alojamiento en la actual estructura ha llegado a su límite, hecho que produce o puede producir un limite en el nombramiento de más personal policial a nuestra delegación policial. De lo anterior, se han venido realizando algunas mejoras en el mantenimiento de la infraestructura, sin embargo lo preocupante es la necesidad de seguir creciendo nuestra población policial y que esta tengan las condiciones mínimas necesarias para su buen funcionamiento, que los motive y los llene de orgullo de esta hermosa profesión, es por eso, que se solicita su apoyo y colaboración de gestionar la posibilidad de una donación de un terreno para la construcción de una delegación policial, como ya lo han realizado para otras instituciones gubernamentales y que los ciudadanos de este cantón están tan orgullosos de su colaboración.

Deseo informarles que mi administración junto al señor Director estamos en la búsqueda de una solución a corto plazo, que es la posibilidad de arrendar una propiedad, que reúna esas condiciones, con fin de dar tiempo de una posible donación y construcción de un edificio

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Avalar el Oficio CSC-01-2012 de la Comisión de Seguridad Ciudadana. **SEGUNDO:** Pedir la colaboración para que los vecinos continúen ayudando en la búsqueda de un lugar para alquilar y albergar a la Policía de Proximidad, para que se consiga un terreno definitivo para esta institución de tanta importancia en el Cantón. **TERCERO:** Solicitar a la Alcaldía presente un informe del proceso en que se encuentran el cumplimiento de estas metas 218-01 sobre los dos puestos de efectivos y la moto para la Policía Municipal. **CUARTO:** Incorporar todos los documentos al expediente.

## **INFORME DE LA COMISIÓN AMPLIADA DE LA POLÍTICA SALARIAL.**

**ARTICULO 25.** La Regidora Propietaria María de los Ángeles Segura, describe que el viernes 03 de agosto, se reunió la Comisión Especial ampliada para analizar la Política Salarial, asistieron únicamente Ennio Rodríguez, Oscar Hernández, Gonzalo Zumbado, Ligia Sánchez, M<sup>a</sup> Lorena Vargas, Desiderio Solano y mi persona, comentaron mucho el documento, los funcionarios solicitaron un tiempo prudencial para analizar el documento y se quedaron de reunir el viernes 24 de agosto.

## INFORME DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO.

**ARTÍCULO 26.** Se conoce el dictamen CGA-08-2012. Informe parcial de labores.

Comisión de Gobierno y Administración		Acta	Artículo	Fecha	Comisión	Asunto
		Acta 11-2012	17	14 de febrero 2012	Gobierno y Administración	Reglamento para el uso de tecnologías informáticas
		Acta 16-2012	24	6 de marzo 2012	Gobierno y Administración	CAGAJ-04-2012 Reglamento de la Contraloría de Servicios
		Acta 19-2012	36	20 de marzo 2012	Gobierno y Administración	Oficio AES-002-12 Ministerio de Planificación Nacional
		Acta 19-2012	44	20 de marzo 2012	Gobierno y Administración	MB-027-2012 de Luis Alvarez
		Acta 21-2012	22	29 de marzo 2012	Gobierno y Administración	Propuesta para el Reglamento para el Uso de las Tecnologías de Información de la Municipalidad de Belén
2012-2014						
Acta	Artículo	Fecha	Comisión	Asunto		
Acta 33-2012	38	29 de mayo 2012	Gobierno	Dictamen sobre la política salarial		
Acta 33-2012	47	29 de mayo 2012	Gobierno	Oficio MB-040-2012		
Acta 37-2012	13	12 de junio 2012	Gobierno	Memorando UC-04-2012		
Acta 40-2012	25	26 de junio 2012	Gobierno	DAF-PRE-M 27-2012		
Acta 41-2012	6	3 de julio 2012	Gobierno	Evaluación del PAO CCDRB		
Acta	12	3 de julio	Gobierno	AI-56-2012		

41-2012		2012		
Acta 41-2012	16	3 de julio 2012	Gobierno	DO-0171-2012
Acta 43-2012	9	10 de julio 2012	Gobierno	DJ-062-2012 Acción de Inconstitucionalidad y Defensoría de los Habitantes
Acta 43-2012	16	10 de julio 2012	Gobierno	OF-RH-110-2012 Pago de disponibilidad
Acta 43-2012	17	10 de julio 2012	Gobierno	Adendum a la Contratación de Servicios de Limpieza de Vías y Sitios públicos
Acta 43-2012	26	10 de julio 2012	Gobierno	Dictamen de Comisión de Hacienda sobre la solicitud de pago de retroactivo de reasignación del Subproceso de Presupuesto
Acta 44-2012	13	17 de julio 2012	Gobierno	DJ-245-2012 Y OF-RH-112-2012 Reforma al título VI del Régimen de Disponibilidad para el sector profesional
Acta 44-2012	23	17 de julio 2012	Gobierno	Oficio CGA-04-2012
Acta 44-2012	24	17 de julio 2012	Gobierno	Oficio CGA-05-2012

Respuestas de CAGAJ de asuntos planteados antes del 1° de mayo 2012  
 Respuestas planteadas por el CAJ y el CGA después del 1° de mayo del 2012

Acta	Artículo	Fecha	Asunto trasladado	Respuesta
11-2012	17	14.02	Reglamento para el uso de tecnologías informáticas	CAGAJ-05-2012 presentado en el artículo 22 del acta 21-2012 del 29 de marzo 2012
16-2012	24	6 de		CAGAJ-04-2012 Reglamento de la



		marzo 2012		Contraloría de Servicios
19-2012	36	20 de marzo 2012	Oficio AES-002-12 Mideplan, trámite 1157 de Ana Victoria Naranjo	<b>PENDIENTE</b>
19-2012	44	20 de marzo 2012	Trasladar el MB-027-2012, el Trámite 472, en Artículo 35 del acta 09-2012, el Trámite 809, el Oficio ADB-CCDRB-0001-2012, en Artículo 49 del acta 14-2012, el Trámite 810, el Oficio ADM-0245-2012, el Oficio ADB-CCDRB-0001-2012. Artículo 8 del acta 14-2012.	CAJ-08 del 21 de junio con la respuesta a las observaciones y recomendaciones de los oficios trasladados; y el CAJ-09-2012
21-2012	22	29 de marzo 2012		CAGAJ-05-2012 Propuesta para el Reglamento para el Uso de las Tecnologías de Información de la Municipalidad de Belén

**Comisión de Gobierno**

Acta	Artículo	Fecha	Asunto	Respuesta de la CGA
28-2012	08	29 de mayo 2012	Miembros, metas y objetivos de la Comisión	Para información, no requiere respuesta pero si estudio.
29	08		Se solicita el informe de labores 2010-2012.	<b>PENDIENTE</b>
29	11		Nuevos miembros	Para información, no requiere respuesta pero si estudio.
30	06		Se establece que los temas de RH deben ser dictaminados por esta Comisión.	Para información, no requiere respuesta pero si estar pendiente del cumplimiento
33-2012	38	29 de mayo 2012	Ref.3338/2012 Sobre la Política Salarial.	CGA-05-2012 (MB-047-2012) en el artículo 4 del acta 46-2012 del 24 de julio 2012
33-2012	47	29 de mayo 2012	Oficio MB-040-2012 sobre puesto de Presupuesto Ref.3347/2012	CGA-02-2012 y CGA-03-2012
35	11		▲ Pres.01-2012 con las metas y objetivos de la Comisión	Para información, no requiere respuesta pero si estar pendiente del cumplimiento
37-2012	13	12 de junio 2012	Ref.3713/2012, con Memorando UC-04-2012, informe de labores 2010-2012 Presidencia	CGA-02-2012 Y CGA-03-2012
38	19	19 de	Ref.3819/2012	CGA-01-2012, se recibe la visita de JD del

		junio		CCDRB, se establecen las reuniones los lunes a las 9am en la sala de sesiones, se nombra a Desiderio Solano como coordinador adjunto y queda pendiente el nombramiento de la secretaria.
38	20	19 de junio	Ref.3820/2012	CGA-02-2012
38	21	19 de junio	Ref.3821/2012	CGA-03-2012 (A) con el recuento de pendiente e informe de asuntos atendidos
39	09		Fe de erratas Reglamento de Sesiones.	Para información, no requiere respuesta pero si estar pendiente del cumplimiento
40-2012	25	26 de junio 2012	DAF-PRE-M 27-2012, solicitud retroactividad de pago de la reasignación de Ivannia Zumbado	PENDIENTE
41-2012	6	3 de julio 2012	Ref.4106/2012, sobre evaluación PAO-Presupuesto del CCDRB.	PENDIENTE
41-2012	12	3 de julio 2012	Ref.4112/2012, con el AI-56-2012.	Para información, no requiere respuesta pero si estar pendiente del cumplimiento
41-2012	16	3 de julio 2012	Ref.4116/2012, sobre priorización para el Banco de Terrenos. DO-0171-2012	PENDIENTE
41	27	3 de Julio	Alfamore	CGA-03-2012 (B) sobre reunión de trabajo sobre ALFAMORE
43-2012	9	10 de julio 2012	DJ-062-2012 Acción de Inconstitucionalidad y Defensoría de los Habitantes	PENDIENTE
43-2012	16	10 de julio 2012	OF-RH-110-2012 Pago de disponibilidad	PENDIENTE
43-2012	17	10 de julio 2012	Adendum a la Contratación de Servicios de Limpieza de Vías y Sitios públicos	PENDIENTE
43-2012	26	10 de julio 2012	Dictamen de Comisión de Hacienda sobre la solicitud de pago de retroactivo de reasignación del Subproceso de Presupuesto	PENDIENTE
44-2012	13	17 de julio 2012	DJ-245-2012 Y OF-RH-112-2012 Reforma al título VI del Régimen de Disponibilidad para el sector profesional	PENDIENTE
44-2012	23	17 de julio 2012		Oficio CGA-04-2012

44-2012	24	17 de julio 2012		Oficio CGA-05-2012
47-2012		31 de julio		Oficio CGA-06-2012
47-2012		31 de julio		Oficio CGA-07-2012
				Oficio CGA-08-2012 del 2 de agosto Informe parcial de labores

Oficios presentados por la Comisión de Gobierno:

- ⤴ CGA-01-2012 en el artículo 19 del acta 38-2012 de 19 de junio
- ⤴ CGA-02-2012 en el artículo 20 de acta 38- 2012 del 19 de junio del 2012
- ⤴ CGA-03-2012 en el artículo 20 de acta 38- 2012 del 19 de junio del 2012
- ⤴ CGA-03-2012 en el artículo 27 acta 41-2012 del 3 de julio del 2012 sobre la reunión de trabajo realizada el jueves 29 de junio a la 6 pm en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas sobre el tema del fraccionamiento de ALFAMORE
- ⤴ CGA-04-2012 en el artículo 23 del acta 44-2012 del 17 de julio del 2012 Recuento
- ⤴ CGA-05-2012 en el artículo 24 del acta 44-2012 del 17 de julio del 2012 Política salarial
- ⤴ CGA-06-2012 en el artículo 23 del acta 46-2012 del 31 de julio del 2012 Luis Daniel Vargas Ramírez
- ⤴ CGA-07-2012 en el artículo 24 del acta 46-2012 del 31 de julio del 2012 Reyner Corella
- ⤴ CGA-08-2012 en el artículo 26 del acta 48-2012 del 07 de agosto del 2012 Informe

La Presidenta Municipal M<sup>a</sup> Lorena Vargas, indica que este informe se confeccionó gracias a la Secretaría del Concejo.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Aprobar el Oficio CGA-08.

**ARTÍCULO 27.** La Presidenta Municipal M<sup>a</sup> Lorena Vargas, presenta el Oficio CGA-09-2012 de la Comisión de Gobierno y Administración del lunes 6 de agosto del 2012. Se informa en este oficio sobre los asuntos repertoriados en el CGA-08-2012 de esta comisión que ha estado analizando cada uno de los temas trasladados para el análisis respectivo. Se plantea internamente la necesidad de mantener en estudio para ampliar el análisis y reflexión en los temas de disponibilidades, adendum del contrato IBT y Reglamento Autónomo. La Comisión de Gobierno recomienda al Concejo Municipal de Belén:

1. Avalar el CGA-08 y 09-2012
2. Seguir insistiendo ante quien corresponda sobre la activación de los dos puestos de efectivos de la Policía Municipal en cumplimiento con las metas establecidas en el Pao- Presupuesto 2012 y a los acuerdos tomados en el artículo 5 del acta 50-2011.
3. Hacer todo lo necesario según la normativa vigente para la implementación de las recomendaciones hechas por la UNA sobre el Aire y Agua.

4. Tomar nota que esta comisión se seguirá reuniendo semanalmente los lunes a las 9am en la sala de sesiones Guillermo Villegas.
5. Renviar la solicitud de acompañamiento del Mideplan en los procesos de planificación y reiterar la petición de capacitación en planificación a toda la corporación municipal; para cada una de sus áreas de trabajo y decisión.
6. Recibir el CGA-08-2012 como informe de labores del 2010 al 2012, porque en el 2010 cuando se estructuraron las comisiones 2010-2012 se unieron dos comisiones, lo cual no permitió el trabajo de temas de gobierno y administración ya que el volumen de trabajo en asuntos jurídicos acaparó el tiempo asignado.
7. Recordar a la JD del CCDRB el cumplimiento del Código Municipal, especialmente en los artículos 40, 62, 64, 65, 112, 147, 148 y especialmente el capítulo VII (artículo 164 a 172), sin olvidar el respeto y aplicación de las disposiciones del Reglamento del CCDRB y normativa vigente.
8. Pedir a la JD del CCDRB que se realice el mantenimiento de las instalaciones y el cumplimiento de las regulaciones existente en esta materia.
9. Solicitar a la JD del CCDRB la acciones necesarias para la regularización y formalización de las relaciones o vinculaciones externas o internas con todas las Asociaciones que participan en las metas y objetivos del CCDRB.
10. Exigir la aplicación inmediata de las recomendaciones y aportes consignados en los diferentes oficios AI y DJ relativos al cumplimiento de acuerdos y el CCDRB.
11. Establecer para el Banco de Terrenos y reservas de tierras, las mismas priorizaciones de obras establecidas en los acuerdos del artículo 11 del acta 46-2010, artículo 38 del acta 33-2011, el artículo 29 del acta 34-2011, el artículo 14 del acta 42-2011 y el artículo 3 del acta 45-2011. A saber como primera prioridad, el agua de consumo humano, sean estos terrenos para el cumplimiento del Plan Maestro del Acueducto y protección del recurso hídrico para consumo humano; segundo, siguiendo y en ese orden lo Pluvial y Fluvial, es decir terrenos que sean necesarios para alcantarillado de aguas llovidas y puentes sobre ríos, escorrentías y espacios necesarios para evitar emergencias relacionadas con los ríos y aguas llovidas; luego de estas se deben procurar la obtención de terrenos; tercero, adquisición de terrenos y espacios para el desarrollo del Alcantarillado Sanitario, del Plan Maestro y lo relacionado con el manejo de este tipo de aguas residuales y sus respectivos sistemas de tratamiento; cuarto, los espacios y terrenos que sean necesarios para la seguridad vial del cantón, tanto lo peatonal como lo vehicular sean de dos o cuatro ruedas y que estén aportando posibilidades de cumplimiento al Plan Maestro de Seguridad Vial o promuevan mayormente la seguridad de los humanos en las estructuras viales.
12. Ratificar los acuerdos solicitando respuesta a la Defensoría sobre las acciones de inconstitucionalidad por la aplicación del nuevo Régimen de Zonas Francas y recordar que estas modificaciones no fueron consultadas a las municipalidades del país.
13. Ratificar los acuerdos tomados en apoyo a las acciones presentadas ante la Sala Constitucional por la aplicación de las modificaciones al Régimen de Zonas Francas, las cuales no fueron consultadas a las municipalidades del país.

**SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES M<sup>a</sup> Lorena Vargas, Desiderio Solano, María de los Ángeles Segura, Rosemile Ramsbottom Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro:** **PRIMERO:** Avalar el Oficio CGA-08 y 09-2012. **SEGUNDO:** Insistir ante la Alcaldía sobre la activación de los dos puestos de efectivos de la Policía Municipal en cumplimiento con las metas establecidas en el Pao-Presupuesto 2012 y a los acuerdos tomados en el artículo 5 del acta 50-2011. **TERCERO:** Solicitar a la Alcaldía hacer todo lo necesario según la normativa vigente para la implementación de las recomendaciones hechas por la UNA sobre el Aire y Agua. **CUARTO:** Tomar nota que esta comisión se seguirá reuniendo semanalmente los lunes a las 9:00 am en la sala de sesiones Guillermo Villegas. **QUINTO:** Reenviar la solicitud de acompañamiento al MIDEPLAN en los procesos de planificación y reiterar la petición de capacitación en planificación a toda la corporación municipal; para cada una de sus áreas de trabajo y decisión. **SEXTO:** Recibir el Oficio CGA-08-2012 como informe de labores del 2010 al 2012, porque en el 2010 cuando se estructuraron las comisiones 2010-2012 se unieron dos comisiones, lo cual no permitió el trabajo de temas de gobierno y administración ya que el volumen de trabajo en asuntos jurídicos acaparó el tiempo asignado. **SÉPTIMO:** Recordar a la Junta Directiva del CCDRB el cumplimiento del Código Municipal, especialmente en los artículos 40, 62, 64, 65, 112, 147, 148 y especialmente el capítulo VII (artículo 164 a 172), sin olvidar el respeto y aplicación de las disposiciones del Reglamento del CCDRB y normativa vigente. **OCTAVO:** Pedir a la Junta Directiva del CCDRB que se realice el mantenimiento de las instalaciones y el cumplimiento de las regulaciones existente en esta materia. **NOVENO:** Solicitar a la Junta Directiva del CCDRB las acciones necesarias para la regularización y formalización de las relaciones o vinculaciones externas o internas con todas las Asociaciones que participan en las metas y objetivos del CCDRB. **DÉCIMO:** Exigir a la Junta Directiva del CCDRB la aplicación inmediata de las recomendaciones y aportes consignados en los diferentes oficios de la Auditoría Interna y Dirección Jurídica relativos al cumplimiento de acuerdos y el CCDRB. **DÉCIMO PRIMERO:** Establecer para el Banco de Terrenos y reservas de tierras, las mismas priorizaciones de obras establecidas en los acuerdos del artículo 11 del acta 46-2010, artículo 38 del acta 33-2011, el artículo 29 del acta 34-2011, el artículo 14 del acta 42-2011 y el artículo 3 del acta 45-2011. A saber: como primera prioridad, el agua de consumo humano, sean estos terrenos para el cumplimiento del Plan Maestro del Acueducto y protección del recurso hídrico para consumo humano; segundo, siguiendo y en ese orden lo Pluvial y Fluvial, es decir terrenos que sean necesarios para alcantarillado de aguas llovidas y puentes sobre ríos, escorrentías y espacios necesarios para evitar emergencias relacionadas con los ríos y aguas llovidas; luego de estas se deben procurar la obtención de terrenos; tercero, adquisición de terrenos y espacios para el desarrollo del Alcantarillado Sanitario, del Plan Maestro y lo relacionado con el manejo de este tipo de aguas residuales y sus respectivos sistemas de tratamiento; cuarto, los espacios y terrenos que sean necesarios para la seguridad vial del cantón, tanto lo peatonal como lo vehicular sean de dos o cuatro ruedas y que estén aportando posibilidades de cumplimiento al Plan Maestro de Seguridad Vial o promuevan mayormente la seguridad de los humanos en las estructuras viales. **DÉCIMO SEGUNDO:** Ratificar los acuerdos solicitando respuesta a la Defensoría sobre las acciones de inconstitucionalidad por la aplicación del nuevo Régimen de Zonas Francas y recordar que estas modificaciones no fueron consultadas a las municipalidades del país. **DÉCIMO TERCERO:** Ratificar los acuerdos tomados en apoyo a las acciones presentadas ante la

Sala Constitucional por la aplicación de las modificaciones al Régimen de Zonas Francas, las cuales no fueron consultadas a las municipalidades del país.

**ARTICULO 28.** La Presidenta Municipal M<sup>a</sup> Lorena Vargas, presenta el Oficio CGA-010-2012.

Se presenta el siguiente análisis y recomendación, basado en la información suministrada por la Alcaldía con los documentos presentados en el artículo 25 del acta 40-2012, por la Comisión de Hacienda y Presupuesto en el artículo 26 del acta 43-2012 y con el criterio del asesor legal. (MB-054-2012).

#### CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante gestión presentada en el año 2011, se conoce por primera vez la solicitud presentada por la funcionaria Ivannia Zumbado Lemaitre, del Área Administrativa Financiera, en la cual solicita al Concejo Municipal se proceda con la reasignación de puesto, se presentó desde el año 2011, y había sido previamente valorada por el Departamento de Recursos Humanos en ese año mediante oficio INF-RH-008-2011.

SEGUNDO: Que en sesión Ordinaria N° 17-2012 celebrada el día 13 de Marzo del 2012, en el artículo 18 se conoce el Oficio AM-MC-090-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido nota suscrita por Ivannia Zumbado Lemaitre, del Área Administrativa Financiera, por medio del cual solicita al Concejo Municipal dar respuesta a su solicitud de reasignación de puesto.

TERCERO: Que en Sesión Ordinaria 19-2012 celebrada el 20 de Marzo del 2012, en el artículo 4 el Concejo Municipal ACUERDA POR UNANIMIDAD: *PRIMERO: Que una vez analizada la solicitud de la señorita Ivannia Zumbado Lemaitre relacionada con gestión de reasignación y considerando que la Dirección Jurídica y el Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad de Belén han presentado a conocimiento de este Concejo Municipal el oficio DAF-M 036-2012– DJ-088-2012 - OF-RH-034-2012 en el cual se analizan los alcances del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 64-2011, celebrada el 25 de octubre del 2011, Artículo 7, relacionado con la situación del Subproceso de Presupuestación y donde se advierte la necesidad de revisar lo actuado, es evidente que lo que al efecto resuelva este Concejo en relación con este proceso puede afectar la situación del puesto de la señora Zumbado Lemaitre, se acuerda informarle que tan pronto el referido dictamen sea valorado, se procederá a resolver la petición de reasignación como en derecho corresponde. SEGUNDO: Trasladar el oficio AM-MC-090-2012 del Sr. Alcalde Horacio Alvarado en el cual traslada el oficio suscrito por Ivannia Zumbado Lemaitre, al Sr. Asesor Legal para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.”*

CUARTO: Que en el artículo 14 del Acta Sesión Ordinaria 35-2012 celebrada el 5 de Junio del 2012, el Concejo Municipal conoce el Oficio INF-RH-087-2012 sobre calificación de Ivannia Zumbado, en el cual se indica: *Según la solicitud formulada por la señora Vice Alcaldesa, vía correo electrónico, concerniente a la solicitud de reasignación presentada por la servidora Ivannia Zumbado Lemaitre, la cual se analiza en el informe técnico INF-RH-008-2011 de este Proceso de Trabajo, procedo a informar lo siguiente: Con respecto al cambio de tareas permanentes que sufrió el puesto,*

producto de la separación que se dio entre el Proceso de Planificación Institucional y, Presupuesto, se detalla el siguiente cuadro.

SITUACIÓN ANTERIOR	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Participar en la formulación de los diferentes anteproyectos de presupuesto.</p>	<p>Desarrollar las actividades de planeamiento, organización, ejecución y control de del Subproceso de Presupuesto.</p>
<p>Participar en la actualización y ejecución del sistema de control de ejecución presupuestaria.</p>	<p>Participar con el Coordinador del Proceso de Planificación Institucional en la vinculación de los planes anuales operativos presentados por las diferentes áreas de trabajo y elaborar los diferentes presupuestos.</p>
<p>Participar en el control y análisis de la ejecución presupuestaria de la Municipalidad.</p>	<p>Coordinar con el Subproceso de Gestión de Cobro la elaboración de la proyección de ingresos anual, así como efectuar los ajustes pertinentes a dichas proyecciones, con base en el análisis de la información aportada por otras áreas de trabajo.</p>
<p>Brindar asesoría e información a las dependencias municipales sobre aspectos de planificación y presupuestación.</p>	<p>Coordinar con las diferentes unidades de trabajo de la Institución el suministro de la información requerida para formular los anteproyectos de presupuesto institucional (presupuestos ordinarios y extraordinarios)</p>
<p>Brindar asistencia a las diferentes áreas de trabajo de la Municipalidad en la elaboración de las modificaciones presupuestarias.</p>	<p>Coordinar con las diferentes unidades de trabajo de la Institución el suministro de la información requerida para formular las correspondientes modificaciones internas.</p>
<p>Elaborar los cronogramas de modificaciones y presupuestos, remitiéndolos a los Directores y coordinadores en las primeras semanas del mes de enero.</p>	<p>Elaborar los anteproyectos de los diferentes presupuestos y las modificaciones presupuestarias.</p>
<p>Realizar las modificaciones Internas y Administrativas.</p>	<p>Participar conjuntamente con el Proceso de Planificación Institucional en el análisis periódico de la ejecución presupuestaria</p>
<p>Generar mensualmente el reporte de ejecución presupuestaria de metas.</p>	<p>Incluir y actualizar la información presupuestaria en el Sistema SIPP de la Contraloría General de la República.</p>
<p>Actualizar la ejecución presupuestaria por meta y por centro de costo, unidad o servicio, cada dos meses y enviar la información por correo a cada coordinador y Director.</p>	<p>Analizar y suministrar información presupuestaria considerando los recursos libres y específicos (origen y aplicación de fondos).</p>
<p>Actualizar la presentación de ingresos y egresos de la ejecución presupuestaria.</p>	
<p>Actualizar la matriz de indicadores del PAO que se envía la Contraloría General de la República, cada vez que se concreta un trámite presupuestario.</p>	
<p>Realizar informes variados a la jefatura del proceso</p>	

<p><i>cuando así sea solicitado.</i></p> <p><i>Llevar el control de documentos. (entrada, salida, documentos prestados, entre otros)</i></p> <p><i>Recibir y entregar documentación del Staff de Planificación y Presupuesto.</i></p> <p><i>Coordinar con la unidad de gestión de cobro la elaboración de la proyección de ingresos anual.</i></p> <p><i>Mantener en orden y actualizado el archivo de documentos.</i></p> <p><i>Velar por que no falten materiales y suministros necesarios en la unidad.</i></p>	<p><i>Respaldar los diferentes presupuestos y modificaciones con la información requerida para su tramitación y aprobación definitiva.</i></p> <p><i>Coordinar y ejecutar los trámites necesarios para el envío definitivo a la Contraloría General de la República, de los diferentes presupuestos institucionales.</i></p> <p><i>Ejecutar los trámites requeridos con el fin de ajustar los presupuestos institucionales según las solicitudes señaladas por la Contraloría General de la República.</i></p> <p><i>Formular y brindar diversas temáticas de capacitación al personal de la Municipalidad en materia presupuestaria.</i></p> <p><i>Preparar al menos cada semestre un informe de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos municipales, incluyendo el análisis vertical y horizontal así como el historial de años anteriores.</i></p> <p><i>Conformar el expediente del Sistema SIIM de la Contraloría General de la República, con los indicadores de cumplimiento (normativa legal y técnica) así como incluir en el sistema la información pertinente.</i></p> <p><i>Analizar y emitir Informes Técnicos al Concejo Municipal, acerca de los presupuestos y modificaciones realizados por el Comité de Deportes.</i></p> <p><i>Recopilar las diferentes fuentes de ordenamiento jurídico administrativo relativas a la materia de su competencia.</i></p> <p><i>Ejecutar diversas labores de asistencia administrativa requeridas por el Área de trabajo a la que pertenece.</i></p> <p><i>Ejecutar otras actividades propias de la naturaleza del cargo según los requerimientos institucionales</i></p>
<p><i>FUENTE: Informe técnico INF-RH-011-2009</i></p>	<p><i>FUENTE: Informe técnico INF-RH-008-2011</i></p>

2. Con respecto al perfil del cargo.

CARGO: Encargado (a) de Presupuesto



CLASIFICACIÓN: *Profesional Municipal 2-A*

#### CARACTERIZACIÓN FUNCIONAL

- ▲ *Desarrollar las actividades de planeamiento, organización, ejecución y control de del Subproceso de Presupuesto.*
- ▲ *Participar con el Coordinador del Proceso de Planificación Institucional en la vinculación de los planes anuales operativos presentados por las diferentes áreas de trabajo y elaborar los diferentes presupuestos.*
- ▲ *Coordinar con el Subproceso de Gestión de Cobro la elaboración de la proyección de ingresos anual, así como efectuar los ajustes pertinentes a dichas proyecciones, con base en el análisis de la información aportada por otras áreas de trabajo.*
- ▲ *Coordinar con las diferentes unidades de trabajo de la Institución el suministro de la información requerida para formular los anteproyectos de presupuesto institucional (presupuestos ordinarios y extraordinarios)*
- ▲ *Coordinar con las diferentes unidades de trabajo de la Institución el suministro de la información requerida para formular las correspondientes modificaciones internas.*
- ▲ *Elaborar los anteproyectos de los diferentes presupuestos y las modificaciones presupuestarias.*
- ▲ *Participar conjuntamente con el Proceso de Planificación Institucional en el análisis periódico de la ejecución presupuestaria*
- ▲ *Incluir y actualizar la información presupuestaria en el Sistema SIPP de la Contraloría General de la República.*
- ▲ *Analizar y suministrar información presupuestaria considerando los recursos libres y específicos (origen y aplicación de fondos).*
- ▲ *Respaldar los diferentes presupuestos y modificaciones con la información requerida para su tramitación y aprobación definitiva.*
- ▲ *Coordinar y ejecutar los trámites necesarios para el envío definitivo a la Contraloría General de la República, de los diferentes presupuestos institucionales.*
- ▲ *Ejecutar los trámites requeridos con el fin de ajustar los presupuestos institucionales según las solicitudes señaladas por la Contraloría General de la República.*
- ▲ *Formular y brindar diversas temáticas de capacitación al personal de la Municipalidad en materia presupuestaria.*

- ▲ *Preparar al menos cada semestre un informe de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos municipales, incluyendo el análisis vertical y horizontal así como el historial de años anteriores.*
  - ▲ *Conformar el expediente del Sistema SIIM de la Contraloría General de la República, con los indicadores de cumplimiento (normativa legal y técnica) así como incluir en el sistema la información pertinente.*
  - ▲ *Analizar y emitir Informes Técnicos al Concejo Municipal, acerca de los presupuestos y modificaciones realizados por el Comité de Deportes.*
14. *Recopilar las diferentes fuentes de ordenamiento jurídico administrativo relativas a la materia de su competencia.*
  15. *Ejecutar diversas labores de asistencia administrativa requeridas por el Área de trabajo a la que pertenece.*
  16. *Ejecutar otras actividades propias de la naturaleza del cargo según los requerimientos institucionales*

#### *Condiciones organizacionales y ambientales*

##### *Dificultad*

*Trabaja que comprende el análisis y solución de los problemas que se presentan en la ejecución de la gestión de presupuestación institucional, planeamiento de las actividades relacionadas con esta gestión, así como la coordinación interinstitucional requerida para tramitar y formalizar los diferentes anteproyectos de presupuesto. Puede requerir la solución de grandes problemas y la ejecución de tareas en donde los principios generales reconocidos pueden ser insuficientes para determinar el procedimiento o las decisiones que deben tomarse. Tales decisiones pueden generar conflictos interna y externamente.*

##### *Supervisión recibida*

*Trabaja siguiendo instrucciones generales que regularmente nacen de un política de acción, la cual la faculta para establecer sistemas o métodos, con el fin de hacer frente a situaciones imprevistas que surgen durante el desarrollo del trabajo, modificar los establecidos y ejecutar labores particularmente difíciles o poco comunes. Recibe asistencia técnica cuando así lo requiera, de su superior inmediato, sea el Director Administrativo Financiero, a quien debe reportarle de manera directa.*

##### *Supervisión ejercida*

*No tiene personal bajo supervisión administrativa, sin embargo, debe informarse que la gestión desarrollada por la ocupante del cargo, implica la responsabilidad de organizar y supervisar la correcta observación, por parte del personal de la Municipalidad, de las normas técnicas que orientan la gestión de presupuesto en la Institución.*

##### *Responsabilidad*

*Es responsable por la calidad, precisión y cantidad de los resultados esperados en actividades técnicas, profesionales y/o administrativas, propias de la gestión de presupuestación institucional. Las actividades originan relaciones con los responsables de los diferentes procesos de trabajo de la Institución, las cuales deben establecerse bajo un marco de alto grado de profesionalismo, pues la información que se administra es susceptible de generar fricciones y conflictos, si no se administra apropiadamente.*

#### *Condiciones del trabajo*

*Debe aplicar, con frecuencia, el juicio y el criterio para definir, establecer métodos y procedimientos de trabajo, para efectuar investigaciones y otras actividades similares, en donde puede que no existan procedimientos o bien los principios teóricos y prácticos aplicables a la actividad no son suficientes.*

#### *Consecuencia del error*

*Los errores son difícilmente apreciables ya que el trabajo no está sujeto a verificación, inspección o revisión constante por parte de su superior. La servidora tiene un alto grado de responsabilidad, en la correcta gestión de presupuestación institucional. Los errores cometidos pueden causar gran confusión, trastornos y atrasos en la gestión institucional.*

#### *Requisitos*

- ▲ Licenciatura en Administración o, Administración Pública.*
- ▲ Incorporado al colegio profesional respectivo.*
- ▲ No menos de seis meses de experiencia profesional en labores atinentes al puesto.*

#### *Capacitación deseable*

- ▲ Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley No. 8131 y su Reglamentación.*
- ▲ Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos impartido por la Contraloría General de la República.*
- ▲ Ley de Control Interno, Ley No. 8292.*
- ▲ Ley General de Transferencias de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades, Ley No. 8801.*
- ▲ Control de las partidas específicas con cargo al Presupuesto Nacional, Ley No. 7755.*
- ▲ Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Ley No. 7428*
- ▲ Ley General de la Administración Pública, Ley No. 6227.*
- ▲ Programa Project para la presentación de fases de proyectos.*
- ▲ Técnicas de negociación.*

### *3. Otras consideraciones*

*Si informa que la presente reasignación cuenta con el contenido presupuestario.*

*QUINTO: Sobre este informe Oficio INF-RH-087-2012 el Concejo Municipal acuerda en el artículo 14 del Acta Sesión Ordinaria 35-2012 celebrada el 5 de Junio del 2012: “Aprobar la reasignación solicitada de la persona encargada del Proceso de Presupuesto según el oficio AA-483-2011, con la*

*información presentada en el Oficio OF-RH-087-2012, el Oficio INF-RH-008-2011; siempre y cuando se tenga el contenido presupuestario.”*

SEXTO: Que en el Acta Sesión Ordinaria 40-2012 celebrada el 26 de Junio del 2012, en el artículo 25 Se conoce el oficio AM-MC-182-2012 de Horacio Alvarado Bogantes, Alcalde Municipal. ASUNTO: Solicitud de retroactivo de reasignación del Subproceso de Presupuesto. Hemos recibido el oficio DAF-PRE-M 27-2012, suscrito por Ivannia Zumbado Lemaitre, del Subproceso de Presupuesto, por medio del cual solicita que su reasignación rija desde el primero de enero del año en curso. Al respecto trasladamos copia al oficio mencionado para su valoración, análisis y gestiones pertinentes.

SÉTIMO: Que en dicha sesión el Director Jurídico Ennio Rodríguez, aclaró que hay una norma que dice que toda reasignación rige a partir del primer día del mes siguiente de la aprobación, este caso ingresa a conocimiento del Concejo en el año 2011, la aprobación se da hace pocos días, el alegato es que se tuvo la previsión de darle respaldo financiero a esa reasignación desde enero, el tema se debe regular, estableciendo plazos a la Unidad de Recursos Humanos, a la Alcaldía y el Concejo, para clarificar, y a partir de dicha aclaración se acuerda: *“Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Comisión de Gobierno con la Asesoría Legal para su análisis, aportes en instrumentos en casos similares y recomendación a este Concejo Municipal , respetando el proceso establecido en el Artículo 6 del Acta 30-2012 para estos temas.”*

OCTAVO: Que mediante oficio AM-MC-182-2012 suscrito por el Alcalde Municipal se traslada a conocimiento del Concejo Municipal el oficio DAF-PRE-M 27-2012, suscrito por Ivannia Zumbado Lemaitre, del Subproceso de Presupuesto, por medio del cual solicita que su reasignación rija desde el primero de enero del año en curso.

NOVENO: SOBRE EL FONDO DE LA GESTIÓN EN ESTUDIO: Que esta la Comisión ha verificado la existencia de contenido presupuestario y así como la procedencia de la reasignación de puesto presentada por la funcionaria Ivannia Zumbado Lemaitre, del Área Administrativa Financiera, viabilidad que se verifica según criterio técnico contenido mediante oficio INF-RH-087-2012 suscrito por el funcionario Víctor Sánchez, Director de Recursos Humanos, a partir de lo cual mediante acuerdo tomado en el artículo 14 del Acta Sesión Ordinaria 35-2012 celebrada el 5 de Junio del 2012 se dispuso *“Aprobar la reasignación solicitada de la persona encargada del Proceso de Presupuesto según el oficio AA-483-2011, con la información presentada en el Oficio OF-RH-087-2012, el Oficio INF-RH-008-2011; siempre y cuando se tenga el contenido presupuestario.”* Analizada la petición presentada por la funcionaria Zumbado Lemaitre en el Puesto de ENCARGADO DE PRESUPUESTO, mediante oficio DAF-PRE-M 27-2012, por medio del cual solicita que su reasignación rija desde el primero de enero del año en curso es criterio de esta Comisión que en el caso particular de esta funcionaria, esta petición para que el pago del reajuste se realice desde el primero de enero de 2012 es procedente aprobarla porque se cumplen básicamente tres condiciones muy particulares:

- 1) Que existe contenido presupuestario para ejecutar un acuerdo que autorice dicho pago; y
- 2) Que si bien es cierto el acuerdo que autoriza la reasignación se generó en el artículo 14 del Acta Sesión Ordinaria 35-2012 celebrada el 5 de Junio del 2012; lo cierto del caso es que la

solicitud de reasignación la funcionaria Zumbado Lemaitre se presentó desde el año 2011, y había sido previamente valorada por el Departamento de Recursos Humanos en ese año mediante oficio INF-RH-008-2011.

- 3) Que el Concejo Municipal no había resuelto con anterioridad esta gestión de reasignación de la señorita Ivannia Zumbado Lemaitre dado que la Dirección Jurídica y el Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad de Belén habían presentado a conocimiento de este Concejo Municipal el oficio DAF-M 036-2012– DJ-088-2012 - OF-RH-034-2012 en el cual se analizan los alcances del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 64-2011, celebrada el 25 de octubre del 2011, Artículo 7, relacionado con la situación del Subproceso de Presupuestación y donde se advierte la necesidad de revisar lo actuado, siendo evidente que lo que al efecto resolviera este Concejo en relación con este proceso puede afectar la situación del puesto de la señora Zumbado Lemaitre, en razón de lo cual se acordó en el artículo 4 de la Sesión Ordinaria 19-2012 celebrada el 20 de Marzo del 2012, suspender el conocimiento de este asunto informándole a la funcionaria que tan pronto el referido dictamen sea valorado, se procederá a resolver la petición de reasignación como en efecto se realizó finalmente.

POR TANTO. LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL QUE SE PROCEDA A AUTORIZAR LA PETICIÓN PRESENTADA POR LA ALCALDÍA PARA FUNCIONARIA IVANNIA ZUMBADO LEMAITRE EN EL PUESTO DE ENCARGADO DE PRESUPUESTO, MEDIANTE OFICIO DAF-PRE-M 27-2012, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA QUE SU REASIGNACIÓN RIJA DESDE EL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO. ACLARAR QUE ESTA AUTORIZACIÓN RIGE PARA ESTA SOLICITUD EN CONCRETO DADAS LAS CONDICIONES PARTICULARÍSIMAS CON LAS CUALES SE DETERMINA QUE ES UN CASO DE EXCEPCIÓN POR LAS COMPLEJAS SITUACIONES QUE SE PRESENTARON EN EL ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA CONFORMACIÓN DE LOS PUESTOS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Avalar el Oficio CGA-010-2012. **SEGUNDO:** Autorizar la petición presentada por la Alcaldía para la funcionaria Ivannia Zumbado Lemaitre en el puesto de encargado de presupuesto, mediante oficio DAF-PRE-M 27-2012, por medio del cual solicita que su reasignación rija desde el primero de enero del año. **TERCERO:** Aclarar que esta autorización rige para esta solicitud en concreto dadas las condiciones particularísimas con las cuales se determina que es un caso de excepción por las complejas situaciones que se presentaron en el análisis y resolución de la conformación de los puestos relacionados con los procesos de planificación y presupuestación.

## CAPÍTULO VII

### LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

**ARTÍCULO 29.** Se conoce el oficio LAA-383-2012 trámite 3169 del Ing. Johan Castro V., Responsable SGC, Laboratorio de Análisis Ambiental, Universidad Nacional, fax 2277.3289, dirigido al Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes con copia al Concejo Municipal. Por medio de la presente me permito saludarle y a la vez hacerle entrega los siguientes reportes:

▲ AG-237-2012

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Agradecer al Ing. Johan Castro V., Responsable SGC, Laboratorio de Análisis Ambiental, Universidad Nacional, el envío de la información y las recomendaciones indispensables para todo proceso de mejoramiento. **SEGUNDO:** Trasladar a la Comisión de Ambiente para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. **TERCERO:** Enviar copia a la Regidora María Antonia Castro.

**ARTÍCULO 30.** Se conoce el Oficio VTTSV-0534-2012 trámite 3192 del Lic. Rodrigo Rivera Fournier, Viceministro de Transportes Terrestre y Seguridad Vial, Ministerio de Obras Públicas y Transportes dirigido al Lic. Mario Badilla Apuy, Director Ejecutivo, Consejo de Transporte Público con copia al Concejo Municipal de Belén. Fax: 2221-5156. A efecto de su valoración, coordinación, trámite y atención correspondiente, conforme a las competencias legales que asisten en la materia a ese Consejo de Transporte Público, se procede a remitir documento presentado por la Municipalidad de Belén, en relación con solicitud de reubicación de la parada del servicio de transporte modalidad autobús, que se brinda en la ruta San José-Belén, en ocasión de medidas de protección del inmueble "Estación N.5", el cual ha sido declarado Patrimonio Histórico Arquitectónico, bajo la ley N.7555. Gestión que ha sido remitida a esta oficina por oficio DMOPT-4607-12 del Despacho del Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes.

A este respecto, se envía la documentación correspondiente, solicitando mantener informado de lo actuado a las partes interesadas.

**SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES M<sup>a</sup> Lorena Vargas, Desiderio Solano, María de los Ángeles Segura, Miguel Alfaro Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA Rosemile Ramsbottom: PRIMERO:** Agradecer al Lic. Mario Badilla Apuy, Director Ejecutivo del Consejo de Transporte Público las gestiones que realice para eliminar la parada de autobuses en el inmueble "Estación N.5", el cual ha sido declarado Patrimonio Histórico Arquitectónico, bajo la ley N.7555. **SEGUNDO:** Enviar copia del expediente respectivo a esa Dirección, para que sea evidente la necesidad de cambiar la parada a un lugar fuera del inmueble declarado Patrimonio. **TERCERO:** Enviar copia del expediente y de este acuerdo a las empresas que usan toda el área y los Empresarios Autobuseros Sr. Fernando Zúñiga. **CUARTO:** Incorporar al Expediente.

**ARTÍCULO 31.** Se conoce el Oficio PE-398-2012 trámite 3189 de Juan Rafael Marín Quirós, Ministro, Ministerio Descentralización y Desarrollo Local, Presidente Ejecutivo del IFAM. Para su conocimiento y fines pertinentes, remito copia del oficio SE-E-260-12, de fecha 02 de julio del 2012, de la Comisión Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE), referente a los

lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación y la programación presupuestaria institucional. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a los derechos de las personas con discapacidad, así como promover servicios accesibles y entornos inclusivos.

SE-E-260-12. Reciba por este medio un cordial saludo del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, ente rector en discapacidad. De conformidad con los lineamientos técnicos y metodológicos para la programación, seguimiento, cumplimiento de metas del plan nacional de desarrollo y evaluación estratégica de sectores e instituciones del sector público, establecidos por el Ministro de Planificación Nacional y política económica, y el Ministerio de Hacienda en materia de programación estratégica, publicados en mayo de 2012, me permito hacer las siguientes observaciones, considerando que entre los lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación y la programación presupuestaria institucional se incluyó el que indica: “La programación institucional introducirá el enfoque de desarrollo inclusivo para que se de atención a las personas con algún grado de discapacidad y según la perspectiva de género, en los componentes que así se requieran”.

Para tal efecto es importante tener presente que:

- ⤴ El último censo de población detecto que el 10,5% de la población costarricense enfrenta discapacidad.
- ⤴ El país ha ratificado en los últimos años la convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad y su protocolo facultativo, ley 8661, aprobada el 19 de agosto de 2008, las cuales junto con la ley 7600 constituyen el marco normativo principal de protección de los derechos de las personas con discapacidad, el cual quedan obligadas todas las instituciones del sector público costarricense.
- ⤴ Mediante el decreto Ejecutivo N. 36524-MP-MBSF-PLAN-MTSS-MEP, publicado en el periódico oficial la Gaceta, el día 10 de junio del 2011, se oficializa y se hace vinculante la Política Nacional en Discapacidad 2011-2021.

En virtud de lo anterior, y con el propósito de que este lineamiento sirva de guía para la formulación de acciones estratégicas que conllevan el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad, como ente rector hemos definido:

- ⤴ Por políticas inclusivas: Son aquellas políticas que contienen disposiciones y lineamientos para atender la diversidad de necesidades de las personas y del contexto: están específicamente orientadas hacia la eliminación de la discriminación, abarcan diferentes ámbitos del desarrollo social de las personas, propone criterios y lineamientos para la generación de condiciones de accesibilidad e exclusividad en los servicios de acceso público y entornos cantonales y comunitarios, hace especial énfasis en la participación de la ciudadanía, tanto en la formulación como en el cumplimiento y evaluación de la misma, y orientan la participación y las responsabilidades de los diversos actores involucrados.

- △ Por enfoque de desarrollo inclusivo: Elaboración e implementación de acciones y políticas enfocadas al desarrollo socio-económico y humano que apunten a la igualdad de oportunidades y de derechos para todas las personas, bajo los principios de respeto a la diversidad (social, cultural, étnica, política, religiosa, lingüística, educacional, sexual, de género, científica, personal y ambiental), equidad, empoderamiento, productividad, sustentabilidad, seguridad, cooperación y accesibilidad universal.
- △ Por perspectiva de género: como la capacidad de ser equitativo, justo y correcto en el trato de mujeres y hombres según sus necesidades respectivas, la justicia necesaria para ofrecer el acceso y el control de recursos a mujeres y hombres por parte del gobierno, de las instituciones educativas y de la sociedad en su conjunto.

La equidad de género representa el respeto a nuestros derechos como seres humanos y la tolerancia de nuestras diferencias como mujeres y hombres, representa la igualdad de oportunidades en todos los sectores importantes y en cualquier ámbito, sea este social, cultural o político. No omito manifestarle que solamente mediante el esfuerzo conjunto y comprometido de todos los sectores de la sociedad costarricense. Podemos ofrecerles a todas las personas servicios accesibles y entornos inclusivos, en respecto al ejercicio y protección de sus derechos.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Agradecer la información. **SEGUNDO:** Trasladar a la Alcaldía para el cumplimiento de estas directrices y de la política institucional actual aprobada en artículo 21 acta 63-2005. **TERCERO:** Trasladar a la Alcaldía, Concejos de Distrito, Comisiones Municipales y CCDRB para que se incluyan estos lineamientos y directrices en todos sus planes, políticas y mecanismos institucionales.

**ARTÍCULO 32.** Se conoce el oficio de la Licda. Milagro Gómez Araya, Rectoría Región Central Norte, CNREE y Lic. Fernando Corrales Barrantes, Director Ejecutivo, Federación Municipalidades de Heredia. Sirva la presente para reconocer en ustedes nuestro respeto por la labor que desempeñan desde su gobierno local y a la vez para solicitarles se sirvan canalizar la presente invitación a los representantes de Sindico propietario o suplente de sus concejos de distrito, a participar en el Primer Encuentro de Concejos de Distrito con Perspectiva de Accesibilidad y Discapacidad, a celebrarse el sábado 18 de agosto del 2012, de 8:30 am a 2 pm en la Sede del Auditorio del Liceo Regional de Flores, en el centro de San Joaquín, del Banco Nacional 100 metros norte. Este encuentro de Concejos de distrito, esta dirigido a los síndicos, sindicas y concejales propietarios o suplentes, y que la misma es promovida por la Federación de Municipalidades de Heredia en alianza con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, con el objetivo de realizar varios talleres y este sería un Taller Introductorio en Accesibilidad y Discapacidad, que les brinde elementos básicos normativos y jurídicos de la Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para personas con discapacidad, Ley 8661 Convención de Derechos Humanos de las personas con discapacidad y las responsabilidades que se derivan del Código Municipal, en la atención de este sector poblacional, que tiene además deberes y derechos como contribuyentes en sus gobiernos locales.



Se proyecta, posterior a este primer encuentro de concejos de distrito de la provincia de Heredia, programar otros espacios en los que articulen acciones y proyectos con las comisiones municipales de accesibilidad y discapacidad (COMAD) de sus Municipios, a fin de lograr que los proyectos distritales, tengan incidencia y sean exclusivos a las personas con discapacidad. Agradecemos su apoyo en la canalización oficial de la presente invitación y los interesados en participar confirmar asistencia al teléfono 2262-3315 con el Sr. Miguel Sáenz o al correo saenzcastro@hotmail.com

La Regidora Propietaria María de los Ángeles Segura, afirma que este Oficio es muy importante, ya que están solicitando la colaboración de los Concejos de Distrito esto con el fin de implementar la Política de Discapacidad aprobada el 10 de junio de 2011, tanto a nivel de la Municipalidad como en el Cantón, es una Política de acatamiento obligatorio, la COMAD trabajará en conjunto con los Concejos de Distrito a nivel de la comunidad, es importante que estemos bien sensibilizados con esta población, es muy importante que asistamos el 18 de agosto de 8 a 2 p.m. en el gimnasio del Liceo Regional de Flores, para que los Concejos de Distrito reciban esa capacitación.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: PRIMERO:** Trasladar a los Concejos de Distrito para que participen los Síndicos y Síndicas así como todas y todos los concejales de distrito con la esperanza que puedan asistir los treinta miembros de los Concejos de Distrito. **SEGUNDO:** Enviar copia al COMAD.

**ARTÍCULO 33.** Se conoce el trámite 3204 Noemy Gutiérrez Medina, Jefe de Área a,i, Comisión de Asuntos Hacendarios, Asamblea Legislativa. La Comisión Permanentes de Asuntos Hacendarios, en sesión No. 21 del 31 de julio en curso, aprobó moción para que se consulte el criterio de esa institución sobre el proyecto “Ley que adiciona el Inciso Ñ al artículo 4 de la Ley N. 7509 Ley del Impuesto sobre bienes inmuebles No. 7509, Expediente N. 18256, publicado en el Alcance N. 82 de la Gaceta N. 205 del 26 de octubre de 2011. De conformidad con lo establecido en el artículo N.157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, le solicito responder esta consulta dentro de los ocho días hábiles posteriores a su recibido.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Trasladar a la Dirección Jurídica y a la Unidad de Bienes Inmuebles para su análisis y recomendación. **SEGUNDO:** Manifestar que 8 días es poco tiempo para realizar una verdadera consulta. **TERCERO:** Enviar copia de este acuerdo a la Asamblea Legislativa.

**ARTÍCULO 34.** Se conoce el Oficio CJ-624-07-12 de la Licda. Nery Arguello Montero, Jefa de Comisión, Asamblea Legislativa. La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos acordó en la Sesión N° 13 del 24 de julio de 2012, por moción aprobada, consultar el criterio de su representada respecto del proyecto proyecto Expediente N.º 18140 “LEY CONTRA EL ACOSO LABORAL”, publicado en el Alcance N.º 47-A, en la Gaceta N.º 145 del 28 de julio de 2011, cuyo texto adjunto. Apreciaré evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles siguientes a la recepción de esta solicitud. El Reglamento de la Asamblea Legislativa establece, en el artículo 157, lo siguiente “*Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto*”. La Secretaría de la Comisión está

ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión de Jurídicos). O puede remitir la respuesta por los siguientes medios: fax 2243-2432 o correo electrónico: [naguero@asamblea.go.cr](mailto:naguero@asamblea.go.cr).

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Trasladar a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación. **SEGUNDO:** Manifiestar que 8 días es poco para realizar una verdadera consulta, que además el Código Municipal establece la necesidad de contar con dictámenes de comisión u otro tipo de consulta; amén del trámite de aprobación de actas. **TERCERO:** Enviar copia de este acuerdo a la Asamblea Legislativa.

**ARTÍCULO 35.** Se conoce el correo electrónico del Lic. Ronny Morales, Director, Escuela Fidel Chaves. En tiempo y forma hago de su conocimiento, el recibo de acuerdo tomado por éste concejo sobre los por menores del gran proyecto que en conjunto hemos querido realizar en la escuela. No ha sido un capricho, sino una necesidad, esto para la proyección cultural. En realidad el anteproyecto visualiza más detalles, pero estoy muy agradecido con las personas que apoyaron esta iniciativa. A usted Sandra que te has dignado a darle seguimiento al proyecto, a la Arq. Ligia, a don Gerardo. porque creí que no vería iniciado el proyecto. Esta primera etapa ha quedado perfecta según mis aspiraciones. En efecto, falta mucho para ver coronado el proyecto original. Se que se logrará, si encuentro el apoyo para realizarlo. Y no debe ser por don Ronny sino por las 867, almas, de niños que transitan diariamente por los pasillos de la institución. Dios les pague con creces a aquellos que creen en nuestros principios.

La Regidora Suplente María Cecilia Salas, siente que es denigrante que se refiera a los niños con el término de almas, porque son sus estudiantes.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Tomar nota y archivar.

**ARTÍCULO 36.** Se conoce el oficio SMP 1389-12 de Guillermo Delgado Orozco, Secretario Municipal de Pococí. Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N. 58 Ordinaria del 30-07-2012, dice:

Acta No. 58

Artículo V

Acuerdo N.1529

Moción presentada por el regidor suplente Iván Angulo Vargas, avalada por los regidores Bernardo Veach, Yorlery Araya, Hilda Zamora, dice:

Considerando:

Que en cantón de Pococí posee uno de los índices de precipitación pluvial, más altos del país, con un promedio de 2.100 a 4.200 milímetros del año por metro cuadrado, de manera que presenta una innumerable red de cuencas hidrográficas y suelos con abundante agua potable, así como niveles freáticos sumamente accesibles.

Que el suministro de agua potable en nuestro cantón, es brindado por Acueductos y Alcantarillados trayendo el agua desde la alta montaña, de modo que no tiene que invertir en bombeo, pues el líquido baja por gravedad, lo que abarata el abastecimiento mucho más que cualquier otro lugar del país, sin embargo esta situación no es tomada en cuenta por los que nos recetan aumentos cada día.

Que la lucha de los trabajadores por adecuar la condición de sus salarios, fue contestada por el gobierno de la república con un rotundo NO, con lo que las clases más desprotegidas ven cada día desmejorado su ingreso, afectando así, especialmente a los niños de nuestra patria.

Que paradójicamente no se incrementa el ingreso, pero el precio del diesel, la gasolina, la comida, los teléfonos, continúa su escalada sin pausa.

Que a pesar de todas las consideraciones apuntadas, el Instituto de Acueductos y Alcantarillados ha recetado un nuevo aumento al precio del agua en este cantón y en el resto del país.

Que el aumento pretendido es del orden del 25% a la base mínima, más otro aumento al consumo, lo que sumado, arroja un desalmado incremento de casi el 60% sobre lo pagado actualmente.

Por tanto mociono:

Primero: Para que este Concejo comunique al AyA, que manifestamos nuestro rotundo rechazo al alza tarifaria pretendida.

Segundo: Que se le solicite al AyA:

- ⤴ Informar cuántos abonados tiene el cantón de Pococí y su respectiva clasificación.
- ⤴ Informar cuánto contenido económico se recauda por año, por concepto de servicio a los abonados de agua potable que tiene registrados.
- ⤴ Informar cual es el monto de la planilla salarial por mes y por año, del personal del cantón de Pococí.
- ⤴ Informar expresamente si el servicio de suministro de agua en el cantón de Pococí, es por bombeo o por gravedad.

Tercero: Que se le solicite a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), la confección de un estudio que determine si el precio que se cobra por concepto de distribución de agua en el cantón de Pococí es correcto.

Dispénsese del Trámite de Comisión, Declárese Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Por unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada pro el Regidor Iván Angulo, y que se traslade a la Presidencia Ejecutiva de la Junta Directiva de Acueductos y Alcantarillados, a la

Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP) a todos los Concejos Municipales de país. Acuerdo Definitivamente aprobado. Dispénsese de trámite de comisión.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Apoyar únicamente en la solicitud de información a las instituciones, por ser este un derecho de cualquier ciudadano, contar con la información necesaria.

**ARTÍCULO 37.** Se conoce el Oficio CN-ARS-BF-1006-2012 trámite 3214 del Dr. Gustavo Espinoza Chaves, Director, Rectoría de la Salud Central Norte, Área Belén-Flores dirigido al Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes con copia al Concejo Municipal. Asunto: Seguimiento a denuncia Interpuesta por vecinos de Residencial Bosques de Doña Rosa. Para su valoración se adjunta copia del Oficio DAC-UCSI-137-2012 suscrito por el Dr. Francisco Golcher Valverde, Jefe de la Unidad de Contraloría de Servicios Institucionales en el que informa al Contralor de Servicios de la Municipalidad de Belén sobre el trámite que se le ha dado a la atención de la denuncia interpuesta por vecinos de Residencial Bosques de Doña Rosa por contaminación sónica que produce la Iglesia Vida Abundante en Cariari Norte.

DAC-UCSI-137-2012. En seguimiento a su solicitud de colaborar con los vecinos del residencial Bosques de Doña Rosa, por la no atención de la Dirección de Área Rectora de Belén de una supuesta contaminación sónica por parte de la Iglesia Vida Abundante en Cariari Norte, me permito informarle lo siguiente: La Dra. Karina Garita Montoya, Directora DRRS-Central Norte, mediante oficio DR-CN-1832-2012, nos informa que en el último año se han programado tres mediciones sónicas, con el fin de verificar lo denunciado:

- ⤴ En la primera medición no se localizaron a los denunciados en sus casas de habitación para comprobar lo denunciado, por lo que se programó otra medición.
- ⤴ En la segunda medición, no se pudo concluir debido a que durante la inspección, no había música ni otro sonido proveniente de la actividad de culto.
- ⤴ En la tercera medición realizada por el Lic. Rafael Vega Alfaro, funcionario de la Dirección Regional, la prueba que se hizo arrojó resultados que no sobrepasaron los límites establecidos en el Reglamento de Control de Ruido.

Como usted puede observar, la DARS-Belén y la DRRS-Central Norte, han atendido lo denunciado, se ha invertido tiempo y recursos de la institución, para atenderla, que por diferentes circunstancias no se haya logrado comprobar que la actividad de culto de la Iglesia Vida Abundante, sea el problema de salud pública denunciado por los vecinos del residencial Bosques de Doña Rosa, no indica que se haya dejado de lado la atención de la misma. Por lo antes expuesto, esta Unidad da por cerrado el caso.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Incorporar al expediente. **SEGUNDO:** Enviar a la Contraloría de Servicios para lo que corresponda.

**ARTÍCULO 38.** Se conoce el trámite 3217 del Ing. Miguel Enrique Arguelles Castro. Haciendo uso de mi derecho de apelación ante el Concejo Municipal de la Municipalidad de Belén con respecto al caso del avalúo Finca 94018 a nombre de Miguel Enrique Arguelles Castro, cédula 1-587-359 y Ana Arguello Segura cédula 1-675-497. Avalúo AV3008602011. Casa M73, Bosques de Doña Rosa, de la Quinta Rotonda 25 metros al oeste. Solicito se revise el avalúo hecho por la municipalidad considerando que las áreas utilizadas no concuerdan con las áreas reales, adjunto croquis de la vivienda para mejor aclarar, este concuerda con el hecho por el Ingeniero Mauricio Castro en cuanto a las áreas, avalúo pagado a un perito independiente para efectos fiscales. En el que el total de áreas de la propiedad son 323,7 m<sup>2</sup> y no 367 m<sup>2</sup> como lo indican los registros de la municipalidad por medio de los permisos de construcción solicitados, quiero aclarar que los permisos 4845 y 4998 de 1999 no corresponden a esta propiedad, corresponden a la propiedad que poseo en lote G61 Avenida Cuquiba, folio real 4 101909-000, por lo tanto esta propiedad según su departamento de avalúos tiene 165 y 38 m<sup>2</sup> que no corresponden según permisos a ella (ver hoja de cálculo de Tipología de la Municipalidad con áreas en amarillo adjuntada). Es por ello que humildemente solicito rectifiquen con las medidas proporcionales. De ser necesario con mucho gusto permito que el ingeniero mida la propiedad de ser necesario, comunicarse conmigo al teléfono 8706-5903.

Solicito se me indique bajo que fundamento legal de la Municipalidad toma la atribución de un lote afectado dentro de la franja de 50 M<sup>2</sup> del campo electromagnético en el cual existe un documento "Devaluación de Terrenos en Belén por efecto del campo Electro Magnético, realizado por los Ing. Roger Meneses R e Ing. Miguel Martinez, del Ministerio de Hacienda, de únicamente utilizar un porcentaje del 50%, siendo el lote afectado, cabe aclarar que la casa tiene 10 años de estar en venta e igual que las otras del boulevard no se venden, además el porcentaje afectado a 50m<sup>2</sup> del terreno es de 98% en el punto más al sur de la propiedad y en el punto más al norte es del 88,6% o sea toda la propiedad. Es por ello que le solicito que vean la foto adjunta con las distancias y la forma en que el ingeniero me indico que deben ser tomadas, por lo que solicito se tome en cuenta el 100% de la propiedad para este calculo de afectación electromagnética. Cualquier notificación puede hacerse al email [earguelles@racsa.co.cr](mailto:earguelles@racsa.co.cr) o al teléfono 8706-5903 o al a propia casa M73 Bosques de Doña Rosa.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Trasladar al Asesor Legal para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 39.** Se conoce el trámite 3224 de José Luis Sánchez Zumbado y Xinia María Peraza Alvarado, Sociedad PERAL Limitada. Reciban un cordial saludo, y a la vez desearles que todas sus metas se lleven a cabo con éxito. Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes para solicitarles de la manera más respetuosa nos ayuden para que la Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL) nos vengán a derribar los dos árboles de pipa que hay frente a nuestra casa, la cual se encuentra ubicada costado sur de la Terminal de Buses de San Antonio. Debido a que desde que los desramaron para pasar las líneas de alta tensión se deterioraron y no dan frutos por lo tanto se convierten en un alto riego pues las ramas nuevas rosan los cables. Sin otro en particular agradeciéndoles su colaboración.

La Presidenta Municipal M<sup>a</sup> Lorena Vargas, habla que no sabe si el asunto compete a la Municipalidad.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Trasladar a la Alcaldía para el trámite que corresponda. **SEGUNDO:** Enviar copia a la compañía Nacional de Fuerza y Luz y a la Contraloría de Servicio para que se sirvan atender la petición.

**ARTÍCULO 40.** Se conoce el trámite 3252 de Roselda Bosca Picado, Rita Matilde Bosca Picado, Rosalba Bosca Picado, Angiolleta Bosca Picado. La suscrita ROSELDA, mayor, soltera, cédula de identidad número 9-0038-0322, RITA MATILDE, mayor, casada, cédula de identidad número 9-0038-0321, ROSALBA, mayor, divorciada, cédula de identidad número 2-355-147, ANGIOLLET, mayor, soltera, todas de apellido BOSCA PICADO, amas de casa y vecinas de San Antonio de Belén, 100 metros al norte del Balneario Ojo de Agua, con el debido respeto manifestamos: Dentro del plazo conferido presentamos formal recurso de apelación basándonos en los siguientes hechos: Que mediante resolución de las ocho horas del treinta y uno de julio del presente año fue declarado parcialmente con lugar el recurso de revocatoria contra avalúo AV204862011, realizado en la finca 077401, tomando en cuenta el mal estado de la construcción por lo que se hace un rebajo mínimo sin tomar en cuenta la realidad del deterioro en el que se encuentra dicho bien inmueble.

En cuanto al terreno, en relación al mismo consideramos que la única forma de comprobar lo que decimos es mediante una inspección in situ, pues no es suficiente que esté el inmueble ubicado en "x" lugar del cantón, pues existen también elementos desvalorizantes a tomar en cuenta. En cuanto al derecho del fallecido, consideramos que no es válida la notificación de ese avalúo por cuanto era una persona soltera y deberá hacerse el proceso sucesorio para que se le notifique como a derecho corresponde, en virtud del derecho de defensa que a todos nos asiste. Como se indico en el recurso de revocatoria las hermanas Bosca Picado son en su mayoría amas de casa, que no tienen ocupación remunerada, y el estado de salud de algunas es delicado. Lo anterior puede corroborado con exámenes médicos y prueba testimonial de vecinos prominentes del lugar como por ejemplo: La Señora Aurora Álvarez Montero, quien es pensionada, viuda, vecina del lugar.

**FUNDAMENTO.** Me fundamento en el artículo 19 párrafo segundo de la Ley de Impuestos sobre Bienes Inmuebles.

**NOFIFICACIONES.** Para futuras notificaciones señalo el fax: 2293-4189.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Trasladar al Asesor Legal para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 41.** Se conoce el Oficio CJ-582-12 trámite 3172 de la Licda. Nery agüero Montero, Jefa de comisión, Comisión de Asuntos Jurídicos, Asamblea Legislativa. La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos acordó en la sesión N. 13 del 24 de julio del 2012, por moción aprobada, consultar el criterio de su representada respecto del proyecto "Expediente N. 18358 "CREACIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE PESCA Y ACUICULTURA", publicado en el Alcance N.88 den la

Gaceta N. 130 del 5 de julio del 2012. La Secretaría de la Comisión está ubicada en el tercer piso del edificio central (comisión de jurídicos). O puede remitir la respuesta por los siguientes medios: fax 2243-2432 o correo electrónico [naguero@asamblea.go.cr](mailto:naguero@asamblea.go.cr)

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Trasladar a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación. **SEGUNDO:** Manifiestar que 8 días es poco tiempo para realizar una verdadera consulta, que además el Código Municipal establece la necesidad de contar con dictámenes de comisión u otro tipo de consulta; amén del trámite de aprobación de actas. **TERCERO:** Enviar copia de este acuerdo a la Asamblea Legislativa.

## CAPÍTULO VIII

### INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

**ARTÍCULO 42.** Respecto al Acta 19-2012, Artículo 4, que cita: “Trasladar el oficio AM-MC-090-2012 del Sr. Alcalde Horacio Alvarado en el cual traslada el oficio suscrito por Ivannia Zumbado Lemaitre, al Sr. Asesor Legal para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal”, el dictamen fue presentado a la Presidenta Municipal.

La Presidenta Municipal M<sup>a</sup> Lorena Vargas, puntualiza que se planteó que las reuniones de la Comisión de Gobierno son los lunes a las 9:00 am, se solicita la presencia del Asesor Legal el lunes 13 de agosto. Agradece la paciencia del día de hoy.

A las 8:45 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado  
Secretaria Municipal

María Lorena Vargas Víquez  
Presidenta Municipal